


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
X LEGISLATURA

Núm. 248

27 de mayo de 2021

SUMARIO. Pág. 36816

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000188-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, relativa a creación de la Oficina de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción.

36826

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001091-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Sra. Pinacho Fernández (VOX), instando a la Junta de Castilla y León a no imponer en el territorio de la comunidad toques de queda, restricciones a la movilidad o medidas que afecten a los derechos fundamentales de los castellanoleoneses, así como a permitir que los establecimientos hosteleros, locales comerciales y demás actividades puedan abrir conforme al horario y condiciones que les permita su licencia de actividad, para su tramitación ante el Pleno.

36828

PNL/001092-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para promover la reforma de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, a efectos



Páginas

de incluir la ratificación judicial de la declaración de actuaciones coordinadas en materia de sanidad realizada por el Ministro de Sanidad en el Consejo Interterritorial entre los asuntos de que deba conocer la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en única instancia, para su tramitación ante el Pleno. 36832

PNL/001093-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Sra. Pinacho Fernández (VOX), para que las Cortes de Castilla y León se muestren contrarias al establecimiento de un sistema de pago por uso en las carreteras españolas, así como al establecimiento de nuevas tasas, tributos o al aumento de los ya existentes para los vehículos y medios de transporte; e instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de la Nación a paralizar las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que puedan suponer el establecimiento de un sistema de pago por uso en la red de carreteras, así como a paralizar el establecimiento de nuevas tasas, tributos o el aumento de los ya existentes para los vehículos y medios de transporte, para su tramitación ante el Pleno. 36835

PNL/001094-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que el Ministerio del Interior dicte cuantas disposiciones estime necesarias para que, en ejecución y desarrollo de lo previsto en la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, ubique en la Escuela Nacional de Policía de Ávila el Centro Universitario de Formación del Cuerpo Nacional de Policía, para su tramitación ante el Pleno. 36838

PNL/001095-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Rodríguez Díaz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar informes sobre la compatibilidad de los proyectos de parques eólicos que se pretenden instalar en los territorios del románico palentino y el Geoparque Las Loras de la Unesco, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 36841

PNL/001096-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a proceder al arreglo de la carretera autonómica P-970 perteneciente a la Red Complementaria Local entre



Páginas

las localidades palentinas de Cisneros y Frechilla para garantizar la seguridad de todos sus usuarios antes de que finalice el año 2021, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 36844

PNL/001097-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a establecer en el Portal de Transparencia "Gobierno Abierto de Castilla y León", y mediante los oportunos enlaces con la información relacionada con la evolución de la pandemia del COVID-19 y el portal de EDUCACYL, toda la información relativa a los centros educativos de Castilla y León que hayan tenido aulas en cuarentena, el número de las mismas y de los alumnos y docentes, así como los períodos de cierre de los mismos, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior. 36846

PNL/001098-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a regular, en seis meses como máximo, y en base a sus competencias, la instalación de los proyectos de energías renovables y parques eólicos o sus ampliaciones para que se puedan ubicar en aquellos territorios que no tengan un impacto negativo en los conjuntos paisajísticos y BIC de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 36848

PNL/001099-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Nuria Rubio García, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas al impacto psicológico que la contención de la pandemia ha tenido en los usuarios de establecimientos residenciales de personas mayores o con discapacidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 36851

PNL/001100-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Fernando Pablos Romo, instando



Páginas

a la Junta de Castilla y León a publicar en el Portal de Transparencia "Gobierno Abierto de Castilla y León" las memorias de las Delegaciones Territoriales de cada provincia existentes de años pasados hasta 2020 y de los años futuros, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior. 36853

PNL/001101-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Castilla y León destinadas a financiar inversiones en instalaciones juveniles y adquirir equipamiento para la prestación de servicios juveniles con la finalidad de satisfacer las demandas de los jóvenes en el ámbito de su municipio, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 36855

PNL/001102-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a favorecer la creación de las distintas instalaciones juveniles establecidas en la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, para que estas se encuentren al servicio de los jóvenes, facilitándoles su convivencia, alojamiento, formación, participación en actividades sociales y culturales y la adecuada utilización del tiempo libre, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 36857

PNL/001103-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de sus competencias, incentive la investigación e inversión en el ámbito de la bioeconomía, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 36859

PNL/001104-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo,



Páginas

Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de sus competencias, realice campañas a favor de la promoción y la cooperación en materia de bioeconomía, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

36861

PNL/001105-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de sus competencias, promuevan la competitividad y el desarrollo de los mercados asociados a la bioeconomía, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

36863

PNL/001106-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de sus competencias, promueva la demanda de productos de bioeconomía, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

36865

PNL/001107-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de sus competencias, organice jornadas, seminarios... que favorezcan las actividades generadas por la bioeconomía, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

36867

PNL/001108-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a simplificar y mejorar el programa informático para las solicitudes de la PAC, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

36869



Páginas

PNL/001109-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Javier Campos de la Fuente, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María del Carmen García Romero y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a que, dentro de la Estrategia de Biodiversidad de la Unión Europea y los planes nacionales, en el ámbito de sus competencias, desarrolle su propio plan de biodiversidad, centrándose fundamentalmente en las especies en peligro de extinción, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

36872

PNL/001110-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan de Inversiones para las carreteras de la Red Complementaria Local con un programa específico para la provincia de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

36875

PNL/001111-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas para modificar el artículo 14 de la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

36879

PNL/001112-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la agilización de los trámites y consecuente Declaración de Interés Turístico Regional, en el año 2021, de la Procesión del Corpus Chico de la Ciudad de León, que organiza la Real Cofradía de Minerva y la Santa Veracruz, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

36881

PNL/001113-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar, en el año 2021, un proyecto de



Páginas

mejora de la carretera CL-612 en su tramo de la provincia de Palencia desde el límite de la provincia de Valladolid hasta el entronque con la N-610 en Villamartín de Campos (Palencia), y comprometerse a que esté licitado y ejecutado en el primer semestre del año 2022, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 36884

PNL/001114-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a la consulta de Neurología en el Centro de Salud y Especialidades de Guardo (Palencia), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 36887

PNL/001115-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas sobre los contratos de investigación de las universidades públicas de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 36889

PNL/001116-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar y colaborar en cuantas actuaciones e intervenciones sean necesarias para llevar a cabo la recuperación global de las Casas Cueva de Trigueros del Valle, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 36892

PNL/001117-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el proyecto de construcción o ampliación de las aulas de Bernuy de Porreros, perteneciente al CRA "Los Almendros", que permita contar con un espacio para comedor y habilitar un espacio como gimnasio, ya sea con la construcción de una nueva edificación o el cubrimiento del patio, permitiendo así el desarrollo de actividades físicas, deportivas y de juego, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 36895



Páginas

PNL/001118-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo los programas e itinerarios que sean oportunos para dotar de cursos de formación que puedan garantizar la inserción laboral de los participantes dentro del sector químico farmacéutico y biotecnológico, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

36898

PNL/001119-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo los programas e itinerarios que sean oportunos para dotar de cursos formativos y garantizar así la formación e inserción laboral de los participantes en los cursos que se lleven a cabo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

36900

PNL/001120-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a modificar las bases de la convocatoria de la Presidencia del Servicio Público de Empleo, por la que anualmente se convocan subvenciones dirigidas a municipios con más de 5000 habitantes, así como a las diputaciones provinciales o sus organismos autónomos dependientes, del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de desempleados mayores de 55 años, para la realización de obras y servicios de interés general y social, para que en el ámbito de los beneficiarios se contemplen poblaciones de menos de 5000 habitantes o variables, como el tanto por ciento de los desempleados de esa edad existentes por municipios, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

36902

PNL/001121-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a la esclerosis lateral amiotrófica (ELA), para su tramitación ante la Comisión de Discapacidad.

36904



Páginas

PNL/001122-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a adoptar distintas medidas para reforzar la promoción del español, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

36907

PNL/001123-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a crear un catálogo de buenas prácticas enfocado al impulso de proyectos innovadores para revertir la despoblación y el sobrevejecimiento y adoptar otras medidas relacionadas con el mismo, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

36910

PNL/001124-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Ángel Hernández Martínez, D. José Ignacio Martín Benito, D. Carlos Fernández Herrera y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas para acabar con la LGTBIfobia en el deporte, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

36913

PNL/001125-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas en colaboración con la Asociación Los Pueblos Más Bonitos de España, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

36918

PNL/001126-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas relativas al sector de la cultura una vez ha pasado el estado de alarma, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

36920

PNL/001127-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a las especialidades pediátricas en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

36923



Páginas

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000099-02

Convocatoria de concurso-oposición para la provisión de tres plazas de plantilla del Cuerpo de Gestión de las Cortes de Castilla y León (turno libre y turno restringido para la promoción interna). Designación del Tribunal Calificador.

36926

OPER/000100-02

Convocatoria de concurso-oposición para la provisión de una plaza de plantilla del Cuerpo de Gestión (Escala Económico-Financiera) de las Cortes de Castilla y León mediante turno libre. Designación del Tribunal Calificador.

36927

OPER/000101-02

Convocatoria de oposición para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Letrados de las Cortes de Castilla y León (turno libre y turno restringido para la promoción interna). Designación del Tribunal Calificador.

36928



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000188-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, relativa a creación de la Oficina de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Comisión POC/000188.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Pedro González Reglero, Luis Fernández Bayón, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Yolanda Sacristán Rodríguez y Soraya Blázquez Domínguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación oral ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

¿En qué punto de tramitación se encuentra la creación de la Oficina de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción?

¿Con qué presupuesto y personal contará finalmente la Oficina de prevención y lucha contra el fraude?

¿Se garantiza en el anteproyecto de ley de la Oficina de prevención y lucha contra el fraude seguridad jurídica?



¿Se garantiza en el anteproyecto de ley de la Oficina de prevención y lucha contra el fraude que sea absolutamente independiente?

Valladolid, 10 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián,
Pedro Luis González Reglero,
Luis Ángel Fernández Bayón,
María Rodríguez Díaz,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Yolanda Sacristán Rodríguez y
María Soraya Blázquez Domínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001091-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Sra. Pinacho Fernández (VOX), instando a la Junta de Castilla y León a no imponer en el territorio de la comunidad toques de queda, restricciones a la movilidad o medidas que afecten a los derechos fundamentales de los castellanoleoneses, así como a permitir que los establecimientos hosteleros, locales comerciales y demás actividades puedan abrir conforme al horario y condiciones que les permita su licencia de actividad, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001091 a PNL/001094.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Mixto de las Cortes de Castilla y León, a instancia de la Procuradora M.^a Fátima Pinacho Fernández, perteneciente al partido político VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 14 de marzo de 2020, el Gobierno de la Nación decretó el estado de alarma en todo el territorio nacional. Meses después de que finalizara, el Gobierno volvió a establecer un estado de alarma por un periodo de 6 meses, que dejaba a discreción de los gobiernos autonómicos la imposición de toques de queda y restricciones a la libre circulación dentro de los márgenes establecidos por el propio Real Decreto.



Dichos estados de excepción, que dejaban en suspenso y restringían derechos fundamentales y libertades públicas en contra de la Constitución, levantaron en su momento la suspicacia y el rechazo de un amplio sector de la población.

Además, generaron serias dudas legales entre quienes consideraban los sucesivos reales decretos de estados de alarma como estados de excepción encubiertos, hasta el punto de que fueron recurridos ante el Tribunal Constitucional por su dudosa legalidad, encontrándose aún a la espera de resolución, por el partido político VOX.

A cinco días de que decaiga el estado de alarma, el Gobierno ha roto definitivamente con el principio de respuesta sanitaria nacional y unidad de acción en la lucha contra el virus dejando a la absoluta discreción de las Comunidades Autónomas la declaración de toques de queda y de nuevas restricciones de derechos fundamentales y libertades individuales.

La principal consecuencia de este nuevo real decreto-ley -no convalidado ni discutido por el Congreso de los Diputados, sede de la soberanía nacional- es una manifiesta desigualdad entre españoles de distintos territorios, donde sus derechos y libertades varían según la parte del territorio en la que se encuentren, algo que está muy lejos de respetar el artículo 14 de la Constitución Española.

El Gobierno balear ha sido el primero en valerse de este instrumento para proceder a la restricción de derechos y a la prolongación del toque de queda; sin que a estos efectos sea relevante la provisional autorización del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

Esta sucesión de decisiones de los gobiernos nacional y autonómicos han llevado a que, durante meses, los españoles hayamos tenido que soportar cómo las autoridades autonómicas, ante la dejación de responsabilidades del Gobierno de la Nación, han restringido derechos constitucionales como el derecho a la libre circulación y residencia, el derecho de reunión o manifestación, la libertad de culto y el derecho al trabajo y a la libertad de empresa.

Estas restricciones han tenido como consecuencia que cientos de miles de españoles hayan sido privados de su derecho al trabajo, ocasionando pérdidas millonarias que no han sido compensadas por aquellos que han tomado estas decisiones desproporcionadas y, en muchas ocasiones, sin una base científica o sanitaria solvente.

En este año de pandemia, más de 620.000 españoles han perdido su empleo, alcanzando la escalofriante cifra de cuatro millones de parados, y más de medio millón aún en Expedientes de Regulación Temporal de Empleo. Tal y como atestigua la evolución de personas en ERTE y como ha afirmado el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, existe una estrecha correlación entre las restricciones a la movilidad y la cantidad de españoles en ERTE, que aún no pueden trabajar y mantienen la incertidumbre de si podrán regresar a sus puestos de trabajo.

Con el fin del Estado de Alarma previsto para el 9 de mayo, y a la espera de la decisión del Tribunal Constitucional en relación a los recursos interpuestos, es necesario que las Administraciones Públicas de España acaben con las restricciones de movilidad y los toques de queda arbitrarios que desde el primer momento han generado dudas sobre por su afectación directa a los derechos fundamentales de los españoles.



España tiene que protegerse, pero no debe detenerse. Pasado un año desde el inicio de la pandemia, a las puertas de una temporada de verano crucial para muchos sectores estratégicos de nuestro país, como la hostelería o el turismo, es urgente acabar con las restricciones al trabajo y devolver a las empresas la libertad para trabajar.

A pesar de que el ritmo de vacunación debería ser más elevado, hoy tenemos más de cinco millones de españoles con la pauta completa de vacunación -incluyendo a un amplio porcentaje de la población más vulnerable- y más de doce millones de personas han recibido su primera dosis.

Además, la comparativa entre regiones de España, e incluso con otros países europeos durante este año, ha demostrado que el endurecimiento de los cierres de la hostelería y de las restricciones a la movilidad no sigue necesariamente una proporción directa con la evolución de los datos sanitarios de COVID-19. En muchos casos, medidas más duras sostenidas en el tiempo no han resultado en menores datos de contagios o de fallecimientos por coronavirus.

Finalmente, desde el prisma jurídico-legal, existen abundantes argumentos para que las Administraciones autonómicas se abstengan de mantener este tipo de restricciones.

Por un lado, las medidas para la gestión de la pandemia posteriores a la regulación establecida en el *Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2*, no pueden subsumir las previsiones del régimen excepcional contenidas en éste, mediante la aplicación de dicho estado, previsto en la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio.

Además, las medidas que restringen o limitan los derechos fundamentales consagrados en los artículos 14 a 29 y 30.2 de la Constitución, por tal razón, están necesariamente sujetas a reserva de ley orgánica, de conformidad con el art. 81 de la Constitución. Tales medidas no constituyen un desarrollo normativo que, por su contenido, pueda ampararse en la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública.

En definitiva, las disposiciones de las Comunidades Autónomas no pueden vulnerar las competencias estatales establecidas en el art. 149.1.1.^a ("regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales"); 16.^a ("bases y coordinación general de la sanidad") y 18.^a ("bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas") de la Constitución.

En especial es necesario reafirmar la competencia estatal exclusiva sobre las "bases y coordinación general de la sanidad" ex artículo 149.1.16.^a de la Constitución y su carácter básico.

Hasta el momento en que las Cortes Generales, depositarias de la soberanía nacional, materialicen la devolución al Estado de las competencias en sanidad, las Comunidades Autónomas ostentan únicamente competencias de "desarrollo legislativo" y "ejecución" de la legislación sanitaria básica del Estado, de acuerdo con lo previsto en sus respectivos Estatutos -para las Islas Baleares, el artículo 30.48 de su norma estatutaria-. En cualquier caso, las leyes autonómicas deben pues adecuarse a lo dispuesto en la legislación estatal básica.



En todo caso, más allá de las cuestiones de orden estrictamente jurídicas, es inadmisibile que, finalizado el estado de alarma, las Comunidades Autónomas empleen instrumentos de discutible legalidad, para mantener limitaciones a la libre circulación y residencia de los españoles, restricciones a la libertad de culto o el derecho de reunión pacífica y sin armas, así como restricciones arbitrarias a la libertad de empresa y de actividad o el derecho al trabajo.

Todas estas razones ponen de manifiesto la necesidad de poner fin a todas las medidas que, con dudosa base legal, han suspendido los derechos y libertades de los españoles y han supuesto la ruina de cientos de miles de compatriotas.

Por todo ello, presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a no imponer ningún toque de queda ni restricciones a la movilidad en el territorio de la comunidad o medidas que afecten a los derechos fundamentales de los castellanoleonenses.

2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a permitir que los establecimientos hosteleros, locales comerciales y cualquier otro tipo de actividad pueda abrir conforme al horario y condiciones de su licencia de actividad, sin perjuicio de las medidas de ordenamiento del espacio que puedan ser temporalmente necesarias para evitar aglomeraciones y contactos estrechos dentro de los establecimientos y de las medidas de protección sanitaria personal.

10 de mayo de 2021.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María de Fátima Pinacho Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001092-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para promover la reforma de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, a efectos de incluir la ratificación judicial de la declaración de actuaciones coordinadas en materia de sanidad realizada por el Ministro de Sanidad en el Consejo Interterritorial entre los asuntos de que deba conocer la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en única instancia, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001091 a PNL/001094.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La propagación del COVID-19 ha provocado un impacto trascendental en la inmensa mayoría de los países del mundo, no solo a nivel sanitario. En efecto, este virus ha provocado una crisis sanitaria global que muy bien pudiera traducirse posteriormente en una crisis económica e incluso política.

De momento, en España han fallecido más de 70.000 personas por COVID-19 y existen más de tres millones y medio de casos confirmados, lo cual nos convierte en el noveno país del mundo por número de contagiados. Por otra parte, como resulta



conocido, la excepcionalidad de las circunstancias que han afectado a nuestro país como consecuencia de dicha propagación se ha traducido en la limitación de derechos fundamentales de los ciudadanos durante un periodo ciertamente prolongado en el tiempo, de resultas de las declaraciones del estado de alarma acordadas, y de sus sucesivas prórrogas, las cuales llegaron a su fin el pasado 9 de mayo.

Desde marzo del año pasado, la pandemia ha provocado que la declaración de dicho estado de alarma se haya producido ya en tres ocasiones. La primera, el 14 de marzo, afectó a todo el territorio nacional, fue prorrogada en seis ocasiones y conllevó la aplicación de medidas altamente restrictas de los derechos fundamentales. La segunda, el 9 de octubre, tuvo efectos exclusivamente sobre la Comunidad de Madrid. La tercera fue acordada el 25 de octubre, también con carácter nacional, para hacer frente a la segunda ola de la pandemia de COVID-19 y, como consecuencia de la misma, se impuso el toque de queda en todo el territorio nacional y se prohibieron las reuniones de más de seis personas. El 29 de octubre, el Congreso de los Diputados acordó la última prórroga de dicho estado de alarma hasta mayo de 2021.

A la vista de las circunstancias, de su carácter inesperado, del daño provocado y de la posibilidad, siquiera remota, de que esta situación pudiera volver a ocurrir en un futuro no lejano, deviene imprescindible realizar un análisis exhaustivo de sus causas y efectos, a fin de lograr un verdadero aprendizaje de esta crisis al objeto último de reforzar nuestra capacidad preventiva y diagnóstica en el futuro.

En este sentido, conviene en efecto asumir en primer lugar que la finalización del estado de alarma no significa necesariamente la erradicación del coronavirus ni, por consiguiente, el fin de la crisis sanitaria; ni tampoco evitará, claro está, la aparición de nuevas pandemias en el futuro. Por tanto, es imprescindible evaluar exhaustivamente los aciertos y errores cometidos durante la vigencia de la presente crisis, al margen de la exigencia de toda responsabilidad y al solo propósito de evitar o mitigar las consecuencias desastrosas de esta crisis en el futuro, así como a actuar de un modo más efectivo en el futuro, en beneficio del conjunto de los ciudadanos.

A este respecto, la gestión gubernamental de la pandemia ha evidenciado la necesidad irremplazable de reforzar la cooperación y la coordinación de las competencias del Estado con las de las Comunidades Autónomas. Es deseable el fomento y la agilización de las leyes administrativas al fin de favorecer la rapidez y la seguridad en el control judicial de las medidas adoptadas por órganos de naturaleza administrativa.

Esta semana se ha caracterizado por la caída del estado de alarma y nos hemos encontrado con una situación sorprendente, considerando que hemos pasado del estado de alarma con todas las restricciones a la completa dejación de funciones y desaparición del Estado sin aportar a las Comunidades Autónomas ningún tipo de mecanismo jurídico que permita continuar la lucha contra la pandemia. El Ejecutivo nacional no asume ninguna responsabilidad sobre las medidas a tomar, y obliga a que las Comunidades Autónomas y los jueces sean quienes tengan que encargarse de estas decisiones, generando problemas como los habidos en Baleares y Valencia, en donde se ha producido la ratificación judicial del toque de queda, y otras como Canarias en la que ha ocurrido todo lo contrario.

Ante estas circunstancias, proponemos la reforma parcial de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como, en el mismo sentido, de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, para que sea la Audiencia Nacional el órgano



judicial competente para la convalidación de las medidas restrictivas que autorizarán las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas, otorgando la seguridad jurídica que la actual situación requiere.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en las Cortes de Castilla y León propone el debate y aprobación de lo siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para promover la reforma de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, mediante la adición de un nuevo párrafo a la letra i), apartado 1, del artículo 11, al efecto de incluir, entre los asuntos de que conocerá la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en única instancia, la ratificación judicial de la declaración de actuaciones coordinadas en materia de Sanidad realizada por el ministro de Sanidad en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de la Salud.

En Valladolid, a 12 de mayo de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Castaño Sequeros



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001093-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Sra. Pinacho Fernández (VOX), para que las Cortes de Castilla y León se muestren contrarias al establecimiento de un sistema de pago por uso en las carreteras españolas, así como al establecimiento de nuevas tasas, tributos o al aumento de los ya existentes para los vehículos y medios de transporte; e instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de la Nación a paralizar las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que puedan suponer el establecimiento de un sistema de pago por uso en la red de carreteras, así como a paralizar el establecimiento de nuevas tasas, tributos o el aumento de los ya existentes para los vehículos y medios de transporte, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001091 a PNL/001094.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Mixto de las Cortes de Castilla y León, a instancia de la Procuradora M.^a Fátima Pinacho Fernández, perteneciente al partido político VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del Covid 19 y la gestión de la crisis llevada a cabo por el Gobierno Nacional ha provocado la desaparición de cientos de miles de empleos, la destrucción de más de 200.000 empresas y, por supuesto, el trágico fallecimiento de alrededor de 100.000 personas en España.



Nuestra nación se encuentra inmersa en una emergencia social y económica sin precedentes en la historia reciente. Todos nos hemos visto afectados de una u otra manera por la pandemia, especialmente innumerables familias han visto mermados sus ingresos como consecuencia de las restricciones que han expropiado de hecho el derecho al trabajo de millones de españoles, sin compensación ni abono de justo precio.

Para dar respuesta a la emergencia sanitaria, social y económica generada por la pandemia, la Unión Europea ha puesto en marcha un mecanismo para otorgar fondos que, por sentido común y de la justicia, deberían ir dirigidos a paliar las consecuencias de la crisis reconstruyendo la economía de los Estados miembros; si bien pueden acabar siendo destinados a transformar las economías con arreglo a criterios y prejuicios ideológicos.

Dichos fondos están condicionados a que los Estados miembros acometan una serie de reformas ligadas a la reducción del déficit y la puesta en marcha de proyectos dirigidos a premiar y fomentar la llamada "transición ecológica", las políticas climáticas, de digitalización o de igualdad de género, entre otros.

En el caso de España, el Gobierno del Partido Socialista y Unidas Podemos ha presentado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el que se recogen diversas medidas a implementar para poder recibir los fondos europeos. Muchas de estas medidas, y a pesar del intento de ocultación durante la campaña electoral de las elecciones de la Comunidad de Madrid, implican un aumento de diferentes figuras tributarias y la creación de otras nuevas figuras impositivas.

Una de las más polémicas es la contenida en el apartado segundo de dicho plan, donde se recoge un genérico "se revisará la financiación de las vías de alta capacidad y se establecerá un sistema de ingresos que garantice los fondos necesarios para la conservación de la red viaria estatal", que puede generar confusión, pero que es aclarado más adelante cuando dice que "es preciso desarrollar un sistema de pago por uso de la red de vías de alta capacidad que permita cubrir los costes de mantenimiento e integrar las externalidades negativas del transporte por carretera como sucede en el resto de las infraestructuras".

Con casi cuatro millones de españoles en paro y más de cuatrocientos mil en ERTE, el Gobierno de la Nación ha decidido atacar directamente el bolsillo de las familias y de todos los que necesitan desplazarse por carretera para trabajar. Pretenden además que todos los españoles paguen por algo que ya está gravado a través del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) o por otros impuestos como es el caso del transporte, tal y como recuerda la Confederación Española de Transporte de Mercancías al afirmar que "El transporte por carretera ya contribuye a las arcas del Estado con más de 11.000 millones de euros anuales procedentes del pago del impuesto especial de hidrocarburos. La implantación de nuevos peajes tendría efectos negativos inmediatos en la competitividad de toda la economía española, encareciendo el precio de nuestros productos, dificultando su exportación como consecuencia de nuestra situación periférica y lastrando la producción y el consumo".

Esta propuesta no es nueva. Durante la primera legislatura del Partido Popular de Mariano Rajoy, ya se planteó implementar un gravamen similar, sin que finalmente llegara a materializarse.

La coalición de gobierno PSOE y UP dijo llegar para defender la universalidad del acceso a los servicios públicos, aumentar la presión fiscal sólo a los ricos y poner



en marcha un escudo social para que "nadie quede atrás". Ahora, se justifica en la supuestamente tan necesaria y urgente transición ecológica que desincentive el uso de modalidades de transporte contaminantes para llevar a cabo lo que, *de facto*, será un auténtico ataque al bolsillo de las clases medias y trabajadoras.

Mientras que algunos usan los privilegios que les dan sus responsabilidades institucionales para viajar de forma abusiva en aviones privados y en grandes caravanas de vehículos oficiales, pretenden imponer a todos los españoles un nuevo modelo económico basado en la pobreza y la falta de libertad de una mayoría para mantener los privilegios de unos pocos a través de nuevos peajes, impuestos y tasas verdes.

Lejos de ser un bien de lujo, la inmensa mayoría de familias españolas, los trabajadores y muy especialmente los autónomos y las empresas de transporte necesitan del acceso en las condiciones más favorables posibles a estas infraestructuras. Por ello, se hace necesario reprobado esta decisión que busca satisfacer la voracidad recaudatoria del Gobierno y, especialmente, maquillar ante la UE unas cuentas públicas nacionales insostenibles a costa de quitar más dinero a los que lo necesitan más que nunca, en vez de hacerlo a costa del recorte del gasto político ineficaz que mantienen las administraciones a nivel nacional y autonómico.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Castilla y León se muestran contrarias al establecimiento de un sistema de pago por uso en cualquiera de las carreteras españolas, sean gestionadas por el Estado, las comunidades autónomas, o entidades locales.

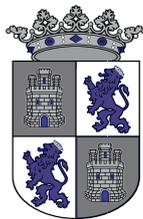
2. Las Cortes de Castilla y León se muestran contrarias al establecimiento de nuevas tasas o tributos, así como al aumento de los ya existentes a los vehículos y medios de transporte.

3. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a paralizar todas las medidas recogidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que puedan suponer el establecimiento de un sistema de pago por uso en la red de carreteras del Estado y aquellas gestionadas por las comunidades autónomas o entidades locales.

4. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a paralizar el establecimiento de nuevas tasas o tributos, así como al aumento de los ya existentes a los vehículos y medios de transporte.

En Valladolid, a 14 de mayo de 2021.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María de Fátima Pinacho Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001094-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que el Ministerio del Interior dicte cuantas disposiciones estime necesarias para que, en ejecución y desarrollo de lo previsto en la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, ubique en la Escuela Nacional de Policía de Ávila el Centro Universitario de Formación del Cuerpo Nacional de Policía, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001091 a PNL/001094.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, en su artículo 39, recoge la creación del Centro Universitario de la Policía Nacional, con el fin de impartir la formación correspondiente a estos estudios universitarios dentro del Sistema Educativo Español, adscrito a una o varias universidades, dependiendo, en los aspectos académicos, de un Consejo Académico creado a tal efecto, y en los estructurales y de funcionamiento, del órgano responsable de formación.

La finalidad de este Centro no debe ser otra, como explícitamente recoge el mencionado artículo 39, que impartir la formación correspondiente a los estudios



universitarios del Sistema Educativo Español a los miembros de la Policía Nacional, dando un paso más para la potenciación del nivel académico de la formación del mencionado Cuerpo.

A raíz de la Ley Orgánica 9/2015 y la creación del Centro Universitario, la Administración General del Estado elaboró un Real Decreto por el que se creaba el Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, como paso previo a la materialización y ejecución de este que por diversas circunstancias quedó paralizado.

Nos encontramos en el año 2021 y la creación del Centro Universitario sigue siendo una asignatura pendiente únicamente para la Policía Nacional, ya que la Guardia Civil cuenta con un Centro de Estudios Universitarios en la ciudad de Aranjuez desde el año 2009.

La inacción por parte del Ministerio del Interior en este proyecto es absoluta. Por eso, desde los sindicatos policiales, insisten en la necesidad de continuar, más que nunca, con el proyecto de creación del repetido Centro Universitario para consolidar el trabajo en la formación de policías que la División de Formación y Perfeccionamiento, a través de sus distintos centros de formación, viene desarrollando a lo largo de los años.

Se debe abogar por la potenciación e impulso de los estudios policiales desde la perspectiva universitaria, de tal forma que se puedan generar nuevas líneas de especialización y formación policial, y que se produzca, de una vez por todas, la integración del sistema de enseñanza de la policía en el sistema de enseñanza universitario español.

No es de recibo que una Policía de primera tenga una formación sin reconocer académicamente. Evitar las actuales disfunciones existentes en la malla curricular, formación y sistemas de ascenso, es responsabilidad de la Dirección General de la Policía. La creación del Centro Universitario es la clave y solución a muchos de los despropósitos generados en este ámbito por la Administración.

Esta responsabilidad se extiende, como recoge la Ley Orgánica 9/2015, en su disposición transitoria primera, a que dicha Dirección General lleve a cabo las actuaciones necesarias, tendentes a facilitar la obtención de las titulaciones necesarias a los policías nacionales que no estuvieran en posesión de estas, con el fin de posibilitar su promoción interna. Disposición que, hoy, no se cumple por parte de la Administración.

La Policía Nacional cuenta en la ciudad de Ávila con la Escuela Nacional de Policía, con unas instalaciones extraordinarias, en un complejo policial que abarca una superficie de 222.000 m², con dotaciones de última generación para atender todas las disciplinas policiales en todos sus niveles, y una zona de ocio y convivencia imprescindible para impartir las enseñanzas de manera presencial con un grado óptimo de calidad.

En esta Escuela se desarrolla en la actualidad los cursos de acceso, tanto a la Escala Básica como a la Escala Ejecutiva, cursos de promoción interna de la propia Policía Nacional y otras acciones formativas dirigidas a los alumnos de otros Cuerpos Policiales, tanto nacionales como de otros países, colaborando con ellos en programas de intercambio, entre los que se encuentra la Escuela Regional de Policías Locales de Castilla y León.



Así mismo, la Escuela Nacional de Policía, ubicada en Ávila, acoge la sede de la Secretaría Permanente de la Escuela Iberoamericana de Policía (IBERPOL), por lo que parece lógico que la sede natural del futuro Centro Universitario de Formación del Cuerpo Nacional de Policía se ubicara en esta modélica Escuela Nacional de la Policía Nacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que el Ministerio del Interior dicte cuantas disposiciones estime necesarias para que en ejecución y desarrollo de lo previsto en la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, ubique en la Escuela Nacional de Policía de Ávila el Centro Universitario de Formación del Cuerpo Nacional de Policía".

Valladolid, 19 de mayo de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001095-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Rodríguez Díaz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar informes sobre la compatibilidad de los proyectos de parques eólicos que se pretenden instalar en los territorios del románico palentino y el Geoparque Las Loras de la Unesco, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Rosa Rubio Martín, José Ignacio Martín Benito, María Rodríguez Díaz y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Según contestación del consejero de Economía y Hacienda, Carlos Javier Fernández Carriedo, al Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, la Junta de Castilla y León está tramitando 41 solicitudes de autorización de instalación de producción



de electricidad a partir de la energía eólica desde el año 2019 hasta el 21 de marzo de 2021. En dicha contestación además se informa de otras dos solicitudes que no pueden ser tramitadas por la Junta debido a que rebasan los 50.000 kW de potencia y por lo tanto corresponde competencialmente al Estado. Incluso había otras 3 solicitudes que en este período se han archivado al desistir el promotor.

La provincia de Palencia es con esas 41 solicitudes en dos años que tramita la Junta la que más peticiones de instalación de parques eólicos tiene de toda la Comunidad Autónoma. En este período Ávila cuenta con 1 solicitud en tramitación, Burgos 19, León 28, Salamanca 3 (2 competencia Estatal), Segovia ninguna, Soria 9 (todas de competencia Estatal), Valladolid 13 (4 competencia Estatal) y Zamora 12. Es decir, que en este período en toda la Comunidad se están tramitando por la Junta un total de 111 solicitudes de parques eólicos. En la provincia de Palencia, como hemos dicho 41, es decir, el 37 % de todas las solicitudes de la Comunidad.

La distribución de estas solicitudes por el territorio de la provincia de Palencia es general, pero hay una concentración muy definida en la Montaña Palentina donde se pretenden instalar 18 de los 41 parques eólicos. Y de ellos 13 parques en términos municipales de Aguilar de Campoo, Alar del Rey, Herrera de Pisuerga, Pomar de Valdivia, Brañosera, Barruelo de Santullán, San Cebrián de Muda, Castrejón de la Peña, Olmos de Ojeda, Santibáñez de Ecla, Prádanos de Ojeda, Sotobañado y Priorato y Páramo de Boedo. Precisamente donde se concentra la inmensa mayor parte del patrimonio románico de la provincia, el Románico Norte, Románico Palentino o Románico de la Antigua merindad de Aguilar de Campoo. Además, también se ubicaría en parajes de especial belleza paisajística, el Parque Regional Fuentes Carrionas o en el Geoparque de Las Loras.

Consideramos que las energías renovables, entre ellas las eólicas, deben de ser compatibles con el respeto al medio natural y a la riqueza patrimonial y monumental de un territorio, pero es necesario que todas las partes sean tenidas en cuenta, y por ello proponemos que, además de la elaboración de los informes de impacto ambiental correspondientes que se hacen en cumplimiento de la normativa vigente, se debe de encargar por parte de la Junta de Castilla y León informes sobre la compatibilidad de los proyectos en tramitación y el marco ambiental, paisajístico y monumental del territorio del Románico Palentino o Norte y del Geoparque Las Loras.

Es decir, que al menos la Junta debe de pedir un estudio al respecto a la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico, y a la Asociación para la Reserva Geológica de Las Loras, ARGEOL, que gestiona en el norte de Palencia y Burgos el Geoparque Las Loras, declarado en 2017 Geoparque Mundial Unesco.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Solicitar sendos informes sobre la compatibilidad de los proyectos de parques eólicos que se pretenden instalar en los territorios del Románico Palentino o



Románico Norte y el Geoparque Las Loras al menos a la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico y a la asociación ARGEOL que gestiona el Geoparque Las Loras de la Unesco".

Valladolid, 4 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón,
Rosa María Rubio Martín,
José Ignacio Martín Benito,
María Rodríguez Díaz y
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001096-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a proceder al arreglo de la carretera autonómica P-970 perteneciente a la Red Complementaria Local entre las localidades palentinas de Cisneros y Frechilla para garantizar la seguridad de todos sus usuarios antes de que finalice el año 2021, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

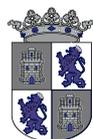
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, María Rodríguez Díaz y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La carretera P-970 recorre la Tierra de Campos palentina desde el municipio de Ledigos en el cruce con la N-120 hasta Frechilla donde enlaza con la P-924 de Paredes de Nava a límite con la provincia de Valladolid en la VA-923. Se trata de una carretera titularidad de la Junta de Castilla y León, clasificada como perteneciente a la Red Complementaria Local.



Las últimas actuaciones de la Consejería de Fomento se han realizado en el tramo que transcurre entre las localidades de Cisneros y Ledigos y el entronque con la N-120. Pero la otra mitad de esta vía, entre la citada Cisneros y Frechilla, no ha sido arreglada y su situación es de un deterioro constante de la calzada. El aglomerado se encuentra en un estado lamentable, es totalmente irregular, combado en el centro, muy bacheado y con blandones. Esta situación, unida a la escasa anchura de la vía, confirma la lamentable situación de esta carretera, así como las dificultades evidentes para conducir por la misma.

Estamos hablando de una carretera de la Red Complementaria Local que es competencia de la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Fomento. Esta situación no debería significar el olvido de ese tipo de vías que, aunque secundarias, son esenciales en el medio rural de Palencia o de la Comunidad. Mantener estas vías de comunicación en un estado adecuado de uso contribuye también a facilitar las condiciones a los habitantes de los pueblos y por lo tanto a luchar contra la despoblación. Olvidarlas o relegarlas provoca precisamente el efecto contrario. A saber: profundizar en las causas de la grave despoblación que sufre nuestro territorio.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León debe ejecutar un arreglo integral de la carretera P-970 desde Cisneros hasta Frechilla para que sea viable el desplazamiento con seguridad por la misma.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Proceder al arreglo de la carretera autonómica P-970, perteneciente a la Red Complementaria Local, entre las localidades palentinas de Cisneros y Frechilla para garantizar la seguridad de todos sus usuarios antes de que finalice el año 2021".

Valladolid, 4 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo,

Rubén Illera Redón,

María Rodríguez Díaz y

Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001097-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a establecer en el Portal de Transparencia "Gobierno Abierto de Castilla y León", y mediante los oportunos enlaces con la información relacionada con la evolución de la pandemia del COVID-19 y el portal de EDUCACYL, toda la información relativa a los centros educativos de Castilla y León que hayan tenido aulas en cuarentena, el número de las mismas y de los alumnos y docentes, así como los períodos de cierre de los mismos, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Alicia Palomo Sebastián y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León decidió que el curso 2020-2021 se desarrollara con plena presencialidad desde su inicio. Lo que significaba que ante la aparición de contagios y brotes de COVID-19 entre alumnos y docentes se optaba por establecer el cierre de aulas, lo que popularmente se ha denominado cuarentenas.

La información sobre el número de aulas en cuarentena, a lo largo del presente curso desde septiembre de 2020, no ha sido muy completa, más allá de ir comunicando guarismos



numéricos por provincias o globalmente, o la relación de centros afectados en momentos puntuales. Pero sin dar nunca información global ni a través del portal de transparencia, ni en el de educación (EDUCACYL), ni en la información COVID de la Junta de Castilla y León.

Recientemente el Grupo Socialista ha obtenido a través de una contestación a pregunta parlamentaria la relación completa de todos los centros escolares que han tenido aulas en cuarentena en este período hasta el mes de marzo. Por lo tanto, son datos internos que no han sido públicos, y donde se aprecia entre otras cosas una sustancial diferencia entre provincias.

Entendemos que este dato debe de ponerse en tiempo real a disposición primero de la opinión pública, de los ciudadanos particulares que quieran conocerlo, y también de la propia Comunidad Educativa, con una información completa que indique la relación de centros educativos de Castilla y León, con las aulas que han tenido en cuarentena, las y los alumnos afectados, así como los docentes, y los períodos de cierre de los mismos. Una relación completa, actualizada y accesible es garantía de transparencia y de información veraz por parte de la Administración Autonómica, y en todo lo referente a la pandemia traslada confianza y seguridad sanitarias, algo esencial en estos momentos.

Entendemos que esta petición está amparada en la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, establece en su exposición de motivos: "La transparencia de la actuación de los poderes públicos al permitir el acceso de la ciudadanía a las fuentes de información administrativa, frente a la idea de secreto y reserva, refuerza el carácter democrático de las Administraciones Públicas, que quedan sujetas al control ciudadano. El conocimiento de la actuación de los poderes públicos, de sus objetivos, motivaciones, resultados y valoración permite a la ciudadanía formarse una opinión crítica y fundada sobre el estado de la sociedad y sobre las autoridades públicas, favorece su participación en los asuntos públicos y fomenta la responsabilidad de las autoridades públicas".

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Establecer en el Portal de Transparencia "Gobierno Abierto de Castilla y León", y mediante los oportunos enlaces con la información relacionada con la evolución de la pandemia del COVID-19 y el portal de EDUCACYL, toda la información relativa a los centros educativos de Castilla y León que hayan tenido aulas en cuarentena, el número de las mismas y de las y los alumnos y docentes, así como los períodos de cierre de los mismos".

Valladolid, 4 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo,

Rubén Illera Redón,

Alicia Palomo Sebastián y

Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001098-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a regular, en seis meses como máximo, y en base a sus competencias, la instalación de los proyectos de energías renovables y parques eólicos o sus ampliaciones para que se puedan ubicar en aquellos territorios que no tengan un impacto negativo en los conjuntos paisajísticos y BIC de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Rosa Rubio Martín, José Ignacio Martín Benito, Luis Briones Martínez, Pedro González Reglero, Juan Luis Cepa Álvarez y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

El desarrollo de las energías renovables es sin ningún género de dudas el futuro para mantener el nivel de consumo energético en España y en conjunto en el mundo globalizado del siglo XXI.



No es de extrañar precisamente que después del parón que supusieron los años de gobierno del PP en España, que supusieron un frenazo en seco al desarrollo y preeminencia de nuestro país en cuanto a las energías renovables, ahora se retoman muchos proyectos para instalar parques eólicos, plantas fotovoltaicas, etc.

Sin embargo, como todo la presentación de numerosos proyectos o la ampliación de los antiguos parques eólicos está llegando en los dos últimos años a unos niveles tan elevados que requieren una ordenación atendiendo al interés general y especialmente ante el posible impacto que se pueda producir paisajísticamente, monumentalmente, agrícola o económicamente en general.

La provincia de Palencia es la que más proyectos acumula en tramitación por parte de los servicios correspondientes de la Junta de Castilla y León, llegando a sumar hasta 80 proyectos que incluyen los nuevos parques que se proponen instalar y la ampliación de algunos de los ya existentes, así como las estaciones evacuadoras de la energía.

Gran parte de los proyectos prevén instalarse en la Montaña Palentina, incluso en áreas cercanas al Geoparque Las Loras de la UNESCO o incluso en las proximidades a los monumentos del Románico Palentino, cuya candidatura a Patrimonio Mundial fue aprobada por las Cortes de Castilla y León en febrero de 2019 por unanimidad de todos los grupos y que está pendiente de ser presentada por la Junta en las instancias correspondientes. El impacto visual en lo paisajístico o monumental, amén de las limitaciones para el desarrollo agrario de las comarcas afectadas, es de gran relevancia, y para la candidatura del Románico Palentino sería demoledor.

No hay que olvidar que la provincia palentina es la última de España en todos los indicadores turísticos, de manera que las consecuencias de algunos de estos proyectos sobre el incipiente sector de servicios turísticos pueden significar su atrofia definitiva.

Precisamente en las comarcas de mayor concentración del Románico Palentino está previsto instalar hasta 14 macrogranjas porcinas, y un innumerable conjunto de proyectos de plantas solares, alguna a solo 50 metros de una de las principales iglesias románicas del Norte de la Provincia.

Es imperativo que la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, ejerciendo sus competencias a través del Servicio de Ordenación y Planificación Energética de la Dirección de Energía y Minas, establezca una normativa que ordene y regule esta auténtica avalancha de proyectos y solicitudes que está viviendo la Comunidad en general y algunas provincias como la de Palencia en particular con la finalidad de hacer compatibles todos los intereses: el lógico desarrollo de las energías renovables, la actividad agraria y ganadera tradicionales, la preservación de los parajes naturales como el Geoparque y el Románico Palentino, así como otros monumentos también afectados.

Por todo ello el grupo parlamentario socialista formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Regular, en seis meses como máximo, y en base a sus competencias en la materia, la instalación de los proyectos de energías renovables y, muy especialmente, los parques eólicos o sus ampliaciones para que se puedan ubicar en aquellos



territorios que no tengan un impacto negativo en los conjuntos paisajísticos y Bienes de Interés Cultural de la Comunidad, así como en las explotaciones agropecuarias. Y especialmente en el Geoparque Las Loras y en el Románico Palentino, o en otros conjuntos monumentales o BIC de la provincia de Palencia".

Valladolid, 4 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón,
Rosa María Rubio Martín,
José Ignacio Martín Benito,
Luis Briones Martínez,
Pedro Luis González Reglero,
Juan Luis Ceba Álvarez y
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001099-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Nuria Rubio García, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas al impacto psicológico que la contención de la pandemia ha tenido en los usuarios de establecimientos residenciales de personas mayores o con discapacidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Isabel Gonzalo Ramírez, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez y Nuria Rubio García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Según el informe del Grupo de Trabajo Multidisciplinar sobre el impacto del COVID-19 en las personas mayores, solicitado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, "En España, con una de las más altas esperanzas de vida en el mundo, y con un 19,4 % de la población por encima de los 65 años, la pandemia COVID-19 ha tenido una repercusión especialmente importante, al estimarse que más del 70 % de la mortalidad relacionada con la COVID-19 ha ocurrido en este grupo de población. Más allá de las cifras de



mortalidad, deben considerarse los múltiples impactos y secuelas a nivel físico, psicológico y de calidad de vida, resultado de una crisis sanitaria y social. Este aspecto ha incidido incluso más en poblaciones de especial vulnerabilidad (ej. personas con demencia), y la crisis de las residencias es tan solo una muestra de un escenario mucho más dramático. La situación terrible de las residencias en España refleja lo acontecido en la mayor parte de los países en los que existe información al respecto. Sin embargo, para obtener una medida precisa de la situación, sería deseable realizar un esfuerzo para disponer públicamente y de forma transparente de datos suficientemente fiables".

Castilla y León no es ajena a estos problemas, las medidas tomadas para contener la pandemia del COVID-19 en las residencias de mayores y dependientes ha hecho que en muchas ocasiones, debido al confinamiento y al aislamiento provocado por la ausencia de visitas, se haya producido un deterioro cognitivo en los y las residentes de estos centros residenciales. A esto habría que sumar el impacto que estas medidas han supuesto para colectivos concretos de especial vulnerabilidad como personas con discapacidad.

Se hace necesario conocer de una manera fiable cómo y en qué grado han afectado psicológicamente estas medidas a los mayores y personas con discapacidad, con el fin de evitar en un futuro cometer de nuevo los errores que se han cometido al respecto. A su vez, es primordial reforzar los programas y terapias de estimulación cognitiva para paliar, en lo que se pueda, los daños ocasionados por el confinamiento.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Analizar el impacto psicológico de las medidas adoptadas para contener la pandemia provocada por el COVID-19 en los usuarios y usuarias de los establecimientos residenciales de personas mayores o con discapacidad de Castilla y León.

2. Elaborar un informe en el que se recoja cómo han afectado psicológicamente a los usuarios y usuarias las medidas adoptadas en los centros residenciales de personas mayores o con discapacidad de Castilla y León.

3. Reforzar las terapias y programas de estimulación cognitiva que actualmente existen en los centros residenciales de personas mayores o con discapacidad de Castilla y León".

Valladolid, 4 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,

María Isabel Gonzalo Ramírez,

Elisa Patricia Gómez Urbán,

Laura Pelegrina Cortijo,

Pedro Luis González Reglero,

José Francisco Martín Martínez y

Nuria Rubio García

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001100-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en el Portal de Transparencia "Gobierno Abierto de Castilla y León" las memorias de las Delegaciones Territoriales de cada provincia existentes de años pasados hasta 2020 y de los años futuros, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Alicia Palomo Sebastián y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

El conocimiento de las actuaciones de las Administraciones Públicas es un derecho de las y los ciudadanos, propio de un Estado Democrático, y de la misma manera también lo es la rendición de cuentas y de las actuaciones de gestión por parte de los organismos que las conforman.

En el caso de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León la rendición de cuentas se realiza una vez al año en la Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León mediante la comparecencia del delegado o delegada territorial de cada provincia.



En estas comparecencias de debate la gestión de la Junta en cada provincia sobre la base de la Memoria Anual de cada Delegación Territorial, documento de interés por precisar en gran detalle las actuaciones de la Junta y de sus servicios territoriales en cada provincia, y que debería de conocerse más allá de los debates necesarios de la Comisión de Presidencia.

Estas memorias no son accesibles a través de la información facilitada por la Junta de Castilla y León en su Portal de Transparencia, algo que es de recibo en la actualidad, puesto que, existiendo medios para la rendición de cuentas y de gestión ante la ciudadanía y la opinión pública de cada provincia, este tipo de memorias y documentos deberían de estar a disposición de cualquier ciudadano o ciudadana si así quisiera para su consulta, más allá de que corresponda a los representantes públicos su conocimiento directo y el debate oportuno en torno a las mismas.

Por ello consideramos del todo necesario que la Junta de Castilla y León publique las memorias de las Delegaciones Territoriales de las 9 provincias e incluso de la Unidad de la Delegación Territorial en el Bierzo, en la web de Transparencia, de los años pasados que estén disponibles hasta las de 2020. Y a partir de ahora todos los años siguientes.

Esta petición está amparada en la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, establece en su exposición de motivos: "La transparencia de la actuación de los poderes públicos al permitir el acceso de la ciudadanía a las fuentes de información administrativa, frente a la idea de secreto y reserva, refuerza el carácter democrático de las Administraciones Públicas, que quedan sujetas al control ciudadano. El conocimiento de la actuación de los poderes públicos, de sus objetivos, motivaciones, resultados y valoración permite a la ciudadanía formarse una opinión crítica y fundada sobre el estado de la sociedad y sobre las autoridades públicas, favorece su participación en los asuntos públicos y fomenta la responsabilidad de las autoridades públicas".

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Publicar en el Portal de Transparencia "Gobierno Abierto de Castilla y León" todas las memorias de las Delegaciones Territoriales de cada provincia existentes de años pasados hasta el 2020 y a partir del próximo año las siguientes".

Valladolid, 4 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón,
Alicia Palomo Sebastián y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001101-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Castilla y León destinadas a financiar inversiones en instalaciones juveniles y adquirir equipamiento para la prestación de servicios juveniles con la finalidad de satisfacer las demandas de los jóvenes en el ámbito de su municipio, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Isabel Gonzalo Ramírez y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Actualmente, en los tiempos actuales es de vital transcendencia establecer cauces de coordinación y colaboración con las Entidades Locales para atender y satisfacer las demandas de los jóvenes de nuestra Comunidad, dando así cumplimiento al mandato que la Constitución dirige a todos los poderes públicos de promover la participación libre y eficaz de los jóvenes en el desarrollo político, económico, social y cultural.



Asimismo, la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, en su artículo 74 dispone que la Administración de la Comunidad Autónoma establecerá planes especiales de financiación de las Corporaciones Locales para apoyar el establecimiento y mantenimiento de los servicios a los que se refiere esta Ley.

Las instalaciones juveniles se configuran como dependencias al servicio de los jóvenes que permiten facilitar su convivencia, formación, participación en actividades sociales y culturales, alojamiento y desarrollo de actividades de tiempo libre y en definitiva canalizar su participación en aquellos aspectos que les son de interés.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Llevar a cabo la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Castilla y León destinadas a financiar la realización de inversiones en instalaciones juveniles y la adquisición de equipamiento para prestar servicios juveniles, con la finalidad de satisfacer las demandas de los jóvenes en el ámbito de su municipio".

Valladolid, 4 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

María Consolación Pablos Labajo,

Jesús Guerrero Arroyo,

María Isabel Gonzalo Ramírez y

Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001102-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a favorecer la creación de las distintas instalaciones juveniles establecidas en la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, para que estas se encuentren al servicio de los jóvenes, facilitándoles su convivencia, alojamiento, formación, participación en actividades sociales y culturales y la adecuada utilización del tiempo libre, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Isabel Gonzalo Ramírez y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, considera las instalaciones juveniles las que, perteneciendo a la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a las Corporaciones Locales de esta Comunidad o a entidades de ellas dependientes, están al servicio de los jóvenes, facilitándoles su convivencia, alojamiento,



formación, participación en actividades sociales y culturales y la adecuada utilización del tiempo libre, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la presente Ley. Estas instalaciones son: albergue juvenil, residencia juvenil, campamento juvenil, espacio joven y centro joven.

La Junta de Castilla y León tiene que ser consciente de las dificultades que los sectores de población juvenil tienen para acceder a una instalación que posibilite su participación en eventos socioculturales y formativos.

Por imperativo de los artículos 48 y 149.2 de la Constitución, de promover la participación cultural de la juventud, a través de actuaciones idóneas, tales como la del fomento de la convivencia y comunicación cultural entre los jóvenes, la administración autonómica ha de actuar en dicho sentido a través de sus diversas políticas públicas dirigidas a los jóvenes.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Favorecer la creación de las distintas instalaciones juveniles establecida en la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, para que estas se encuentren al servicio de los jóvenes, facilitándoles su convivencia, alojamiento, formación, participación en actividades sociales y culturales y la adecuada utilización del tiempo libre".

Valladolid, 4 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

María Consolación Pablos Labajo,

Jesús Guerrero Arroyo,

María Isabel Gonzalo Ramírez y

Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001103-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de sus competencias, incentive la investigación e inversión en el ámbito de la bioeconomía, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La actividad agroalimentaria española produce una importante cantidad de productos finales, que llegan al consumidor en forma de alimentos, servicios y bienes de consumo. En un contexto de mercados abiertos y globalizados asistimos a un aumento de la población mundial cuyas necesidades nutricionales y de bienes de consumo deben ser atendidas. A la vez está incrementándose el porcentaje de clases medias, especialmente en los países con mayores ritmos de crecimiento, y su concentración en grandes conglomerados urbanos, fundamentalmente en Asia y África, lo que condiciona totalmente la configuración de la demanda de alimentos, orientándola hacia productos seguros y de alta calidad, más elaborados, con perfiles nutricionales definidos para promover la salud de los consumidores y con valores añadidos diferenciados.



De forma paralela estamos asistiendo a una modificación de las condiciones que rodean la producción, asociadas al cambio climático (temperaturas, pluviometría, fenómenos extremos, calidad del suelo) y a la sociedad que exige el uso correcto de los recursos para mantener las capacidades y potencialidades de los sistemas productivos (tierra, agua, emisiones, biodiversidad, ecosistemas). En este contexto de la producción de alimentos, nuestras empresas deben seguir manteniendo esa posición competitiva que están consiguiendo en los últimos años. Para ello van a tener que innovar, aprovechando el conocimiento científico disponible, para adecuar sus modelos de producción de alimentos (variedades vegetales y genotipos animales resistentes a estreses bióticos y abióticos, herramientas de control de plagas y enfermedades, sistemas productivos sostenibles ambientalmente), ampliar y diferenciar los productos que llegan al mercado (orientado a la demanda del consumidor, productos ecológicos, alimentos e ingredientes funcionales, nutracéuticos, materiales biodegradables, aditivos alimentarios, etc.), e incorporar nuevos sistemas de conservación y transformación (mayor vida útil, reducción de la cadena del frío, nuevas tecnologías de procesado), así como diferentes estrategias organizativas y logísticas para mejorar la eficiencia y reducir las mermas y el desperdicio de alimentos. Asimismo, es importante responder a las demandas sociales a través de modelos de negocio innovadores que fomenten el desarrollo rural, que acerquen los productores a los consumidores y que contribuyan al impulso, a través de las producciones agroalimentarias, de otros sectores complementarios.

Las medidas propuestas en el ámbito estatal se basan en cinco grandes líneas estratégicas.

Una de ellas es promover la investigación pública y privada y la inversión de las empresas en innovación en el área de la bioeconomía.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de sus competencias, incentive la investigación e inversión en el ámbito de la bioeconomía".

Valladolid, 5 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judith Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001104-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de sus competencias, realice campañas a favor de la promoción y la cooperación en materia de bioeconomía, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La actividad agroalimentaria española produce una importante cantidad de productos finales, que llegan al consumidor en forma de alimentos, servicios y bienes de consumo. En un contexto de mercados abiertos y globalizados asistimos a un aumento de la población mundial cuyas necesidades nutricionales y de bienes de consumo deben ser atendidas. A la vez está incrementándose el porcentaje de clases medias, especialmente en los países con mayores ritmos de crecimiento, y su concentración en grandes conglomerados urbanos, fundamentalmente en Asia y África, lo que condiciona totalmente la configuración de la demanda de alimentos, orientándola hacia productos seguros y de alta calidad, más elaborados, con perfiles nutricionales definidos para promover la salud de los consumidores y con valores añadidos diferenciados.



De forma paralela estamos asistiendo a una modificación de las condiciones que rodean la producción, asociadas al cambio climático (temperaturas, pluviometría, fenómenos extremos, calidad del suelo) y a la sociedad que exige el uso correcto de los recursos para mantener las capacidades y potencialidades de los sistemas productivos (tierra, agua, emisiones, biodiversidad, ecosistemas). En este contexto de la producción de alimentos, nuestras empresas deben seguir manteniendo esa posición competitiva que están consiguiendo en los últimos años. Para ello van a tener que innovar, aprovechando el conocimiento científico disponible, para adecuar sus modelos de producción de alimentos (variedades vegetales y genotipos animales resistentes a estreses bióticos y abióticos, herramientas de control de plagas y enfermedades, sistemas productivos sostenibles ambientalmente), ampliar y diferenciar los productos que llegan al mercado (orientado a la demanda del consumidor, productos ecológicos, alimentos e ingredientes funcionales, nutracéuticos, materiales biodegradables, aditivos alimentarios, etc.), e incorporar nuevos sistemas de conservación y transformación (mayor vida útil, reducción de la cadena del frío, nuevas tecnologías de procesado), así como diferentes estrategias organizativas y logísticas para mejorar la eficiencia y reducir las mermas y el desperdicio de alimentos. Asimismo, es importante responder a las demandas sociales a través de modelos de negocio innovadores que fomenten el desarrollo rural, que acerquen los productores a los consumidores y que contribuyan al impulso, a través de las producciones agroalimentarias, de otros sectores complementarios.

Las medidas propuestas en el ámbito estatal se basan en cinco grandes líneas estratégicas.

Una de ellas es reforzar el entorno social, político y administrativo de la bioeconomía. En el marco de esta línea estratégica se quiere organizar la estructura de apoyo, promoción y cooperación necesaria para el desarrollo de la estrategia española de bioeconomía, tanto en el ámbito de las administraciones, central y autonómica, como sus relaciones con los diferentes agentes de la ciencia, la economía y el conjunto de la sociedad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de sus competencias, realice campañas a favor de la promoción y la cooperación en materia de bioeconomía".

Valladolid, 5 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001105-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de sus competencias, promuevan la competitividad y el desarrollo de los mercados asociados a la bioeconomía, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La actividad agroalimentaria española produce una importante cantidad de productos finales, que llegan al consumidor en forma de alimentos, servicios y bienes de consumo. En un contexto de mercados abiertos y globalizados asistimos a un aumento de la población mundial cuyas necesidades nutricionales y de bienes de consumo deben ser atendidas. A la vez está incrementándose el porcentaje de clases medias, especialmente en los países con mayores ritmos de crecimiento, y su concentración en grandes conglomerados urbanos, fundamentalmente en Asia y África, lo que condiciona totalmente la configuración de la demanda de alimentos, orientándola hacia productos seguros y de alta calidad, más elaborados, con perfiles nutricionales definidos para promover la salud de los consumidores y con valores añadidos diferenciados.



De forma paralela estamos asistiendo a una modificación de las condiciones que rodean la producción, asociadas al cambio climático (temperaturas, pluviometría, fenómenos extremos, calidad del suelo) y a la sociedad que exige el uso correcto de los recursos para mantener las capacidades y potencialidades de los sistemas productivos (tierra, agua, emisiones, biodiversidad, ecosistemas). En este contexto de la producción de alimentos, nuestras empresas deben seguir manteniendo esa posición competitiva que están consiguiendo en los últimos años. Para ello van a tener que innovar, aprovechando el conocimiento científico disponible, para adecuar sus modelos de producción de alimentos (variedades vegetales y genotipos animales resistentes a estreses bióticos y abióticos, herramientas de control de plagas y enfermedades, sistemas productivos sostenibles ambientalmente), ampliar y diferenciar los productos que llegan al mercado (orientado a la demanda del consumidor, productos ecológicos, alimentos e ingredientes funcionales, nutracéuticos, materiales biodegradables, aditivos alimentarios, etc.), e incorporar nuevos sistemas de conservación y transformación (mayor vida útil, reducción de la cadena del frío, nuevas tecnologías de procesado), así como diferentes estrategias organizativas y logísticas para mejorar la eficiencia y reducir las mermas y el desperdicio de alimentos. Asimismo, es importante responder a las demandas sociales a través de modelos de negocio innovadores que fomenten el desarrollo rural, que acerquen los productores a los consumidores y que contribuyan al impulso, a través de las producciones agroalimentarias, de otros sectores complementarios.

Las medidas propuestas en el ámbito estatal se basan en cinco grandes líneas estratégicas.

Una de ellas es promover la competitividad y el desarrollo del mercado asociado a la bioeconomía. Esta línea estratégica centrará su objetivo en la definición del marco en el que se ha de desarrollar el mercado de los productos de la bioeconomía, considerando todos aquellos elementos que tanto la oferta como la demanda van a tener que precisar, así como las exigencias regulatorias asociadas a este nuevo mercado.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de sus competencias, promueva la competitividad y el desarrollo de los mercados asociados a la bioeconomía".

Valladolid, 5 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001106-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de sus competencias, promueva la demanda de productos de bioeconomía, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La actividad agroalimentaria española produce una importante cantidad de productos finales, que llegan al consumidor en forma de alimentos, servicios y bienes de consumo. En un contexto de mercados abiertos y globalizados asistimos a un aumento de la población mundial cuyas necesidades nutricionales y de bienes de consumo deben ser atendidas. A la vez está incrementándose el porcentaje de clases medias, especialmente en los países con mayores ritmos de crecimiento, y su concentración en grandes conglomerados urbanos, fundamentalmente en Asia y África, lo que condiciona totalmente la configuración de la demanda de alimentos, orientándola hacia productos seguros y de alta calidad, más elaborados, con perfiles nutricionales definidos para promover la salud de los consumidores y con valores añadidos diferenciados.



De forma paralela estamos asistiendo a una modificación de las condiciones que rodean la producción, asociadas al cambio climático (temperaturas, pluviometría, fenómenos extremos, calidad del suelo) y a la sociedad que exige el uso correcto de los recursos para mantener las capacidades y potencialidades de los sistemas productivos (tierra, agua, emisiones, biodiversidad, ecosistemas). En este contexto de la producción de alimentos, nuestras empresas deben seguir manteniendo esa posición competitiva que están consiguiendo en los últimos años. Para ello van a tener que innovar, aprovechando el conocimiento científico disponible, para adecuar sus modelos de producción de alimentos (variedades vegetales y genotipos animales resistentes a estreses bióticos y abióticos, herramientas de control de plagas y enfermedades, sistemas productivos sostenibles ambientalmente), ampliar y diferenciar los productos que llegan al mercado (orientado a la demanda del consumidor, productos ecológicos, alimentos e ingredientes funcionales, nutracéuticos, materiales biodegradables, aditivos alimentarios, etc.), e incorporar nuevos sistemas de conservación y transformación (mayor vida útil, reducción de la cadena del frío, nuevas tecnologías de procesado), así como diferentes estrategias organizativas y logísticas para mejorar la eficiencia y reducir las mermas y el desperdicio de alimentos. Asimismo, es importante responder a las demandas sociales a través de modelos de negocio innovadores que fomenten el desarrollo rural, que acerquen los productores a los consumidores y que contribuyan al impulso, a través de las producciones agroalimentarias, de otros sectores complementarios.

Las medidas propuestas en el ámbito estatal se basan en cinco grandes líneas estratégicas.

Una de ellas es desarrollar la demanda de nuevos productos. La bioeconomía va a traer consigo la aparición de nuevos procesos o productos. Con frecuencia su entrada en el mercado está supeditada a que los consumidores los conozcan y los valoren desde un punto de vista económico y ambiental. Incluso, en ocasiones, estos productos no van a tener como destinatario al consumidor final, sino que serán intermedios para otras actividades productivas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de sus competencias, promueva la de productos de bioeconomía".

Valladolid, 5 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judith Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001107-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de sus competencias, organice jornadas, seminarios... que favorezcan las actividades generadas por la bioeconomía, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

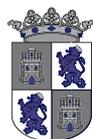
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La actividad agroalimentaria española produce una importante cantidad de productos finales, que llegan al consumidor en forma de alimentos, servicios y bienes de consumo. En un contexto de mercados abiertos y globalizados asistimos a un aumento de la población mundial cuyas necesidades nutricionales y de bienes de consumo deben ser atendidas. A la vez está incrementándose el porcentaje de clases medias, especialmente en los países con mayores ritmos de crecimiento, y su concentración en grandes conglomerados urbanos, fundamentalmente en Asia y África, lo que condiciona totalmente la configuración de la demanda de alimentos, orientándola hacia productos seguros y de alta calidad, más elaborados, con perfiles nutricionales definidos para promover la salud de los consumidores y con valores añadidos diferenciados.



De forma paralela estamos asistiendo a una modificación de las condiciones que rodean la producción, asociadas al cambio climático (temperaturas, pluviometría, fenómenos extremos, calidad del suelo) y a la sociedad que exige el uso correcto de los recursos para mantener las capacidades y potencialidades de los sistemas productivos (tierra, agua, emisiones, biodiversidad, ecosistemas). En este contexto de la producción de alimentos, nuestras empresas deben seguir manteniendo esa posición competitiva que están consiguiendo en los últimos años. Para ello van a tener que innovar, aprovechando el conocimiento científico disponible, para adecuar sus modelos de producción de alimentos (variedades vegetales y genotipos animales resistentes a estreses bióticos y abióticos, herramientas de control de plagas y enfermedades, sistemas productivos sostenibles ambientalmente), ampliar y diferenciar los productos que llegan al mercado (orientado a la demanda del consumidor, productos ecológicos, alimentos e ingredientes funcionales, nutracéuticos, materiales biodegradables, aditivos alimentarios, etc.), e incorporar nuevos sistemas de conservación y transformación (mayor vida útil, reducción de la cadena del frío, nuevas tecnologías de procesado), así como diferentes estrategias organizativas y logísticas para mejorar la eficiencia y reducir las mermas y el desperdicio de alimentos. Asimismo, es importante responder a las demandas sociales a través de modelos de negocio innovadores que fomenten el desarrollo rural, que acerquen los productores a los consumidores y que contribuyan al impulso, a través de las producciones agroalimentarias, de otros sectores complementarios.

Las medidas propuestas en el ámbito estatal se basan en cinco grandes líneas estratégicas.

Una de ellas es un plan para la expansión y promoción de la bioeconomía. El desarrollo de actividades económicas pioneras siempre entraña incertidumbre. Si además hay tecnologías emergentes las dificultades para tomar la decisión de avanzar y obtener los recursos financieros para ejecutar proyectos de inversión se acrecientan. En muchos casos el propio desconocimiento de cómo se aplican las tecnologías en diferentes ámbitos es suficiente para frenar la puesta en marcha de los proyectos. Por ello se considera de enorme interés conocer las experiencias que se producen en diferentes territorios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de sus competencias, organice jornadas, seminarios, etc., que favorezcan las actividades generadas por la bioeconomía".

Valladolid, 5 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001108-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a simplificar y mejorar el programa informático para las solicitudes de la PAC, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

El pasado 13 de abril denunciaba UPA (Agronews) asegura que "vuelve a denunciar" los enormes problemas que genera la aplicación de la Junta de Castilla y León para tramitar las solicitudes de la PAC.

Año tras año, afirman en un comunicado de prensa, se repite la misma casuística e incluso se incrementa, como está ocurriendo este ejercicio, debido a que en esta PAC 2021 en muchos



expedientes se tienen que subir fotos georeferenciadas y por lo tanto declaraciones más gráficas que convierten a la aplicación del Gobierno regional en una plataforma muy lenta y poco ágil.

Cuando oficialmente falta menos de un mes para que finalice el plazo de solicitud de ayudas de la PAC, UPA califica de una tarea casi "imposible" en algunos casos el trabajo de entidades que como nuestra organización agraria tramitan y gestionan con los agricultores y ganaderos sus subvenciones.

UPA denuncia la "inoperatividad" de la aplicación para tramitar las solicitudes y califica de "desesperante" el trabajo con ella. Para nuestra organización la aplicación vuelve a dar problemas y desde la Administración regional sigue sin solucionarse el problema de lentitud de los servidores.

Lo cierto es que el uso del programa informático está acarreado una situación "calamitosa" para los agricultores y ganaderos que ven transcurrir el plazo de solicitudes y temen no poder realizar la suya a tiempo. Desde UPA denuncian que los problemas técnicos de depuración de datos son continuos y la aplicación "se cuelga" durante varias horas seguidas.

En un año como éste con los problemas derivados de la pandemia, y donde se debería poner especial empeño en que las tareas administrativas fueran ejemplares para que no se acumulasen personas en las oficinas, el problema continúa e incluso se hace más evidente al ser cada vez solicitudes más complejas.

UPA recuerda que esta ralentización en la tramitación de los expedientes agrarios echa por tierra todas las recomendaciones dadas a los agricultores y ganaderos que hagan la PAC de forma progresiva, y que por lo tanto no lo dejen para el último día, evitando aglomeraciones y haciendo entre todos un mejor trabajo.

Esto es continuo, ya en 2018, por ejemplo podíamos leer otro artículo: La Alianza UPA-COAG denuncia los problemas que, un año más, está generando la aplicación informática en la tramitación de las ayudas PAC, cuyo plazo se inició el pasado 1 de febrero.

Desde esta fecha prácticamente todos los días los técnicos de las organizaciones agrarias se están encontrando con problemas diversos en relación a la plataforma PAC 2018. A pesar de haber transcurrido más de un mes desde el inicio de la campaña la casuística de problemas es muy diversa, desde el procesamiento de los datos, que es muy lento, hasta las dificultades para acceder a los croquis, la no depuración de los expedientes o directamente la no apertura de la aplicación, por lo que el registro del documento está resultando prácticamente imposible de realizar. La Alianza UPA-COAG considera un despropósito que un año más nos encontremos con unos problemas que desde esta organización ya advertimos semanas atrás de que se podían producir y que deberían tener respuesta ágil y funcional desde la Administración regional por el bien de los agricultores y ganaderos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:
Simplificar y mejorar el programa informático para las solicitudes de la PAC".**

Valladolid, 5 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001109-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Javier Campos de la Fuente, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María del Carmen García Romero y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a que, dentro de la Estrategia de Biodiversidad de la Unión Europea y los planes nacionales, en el ámbito de sus competencias, desarrolle su propio plan de biodiversidad, centrándose fundamentalmente en las especies en peligro de extinción, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, María Rodríguez Díaz, José Luis Vázquez Fernández, Javier Campos de la Fuente, Miguel Hernández Alcojor, M.^a del Carmen García Romero y José Ignacio Ronda Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

«Lograr que la naturaleza recupere la salud es fundamental para nuestro bienestar físico y mental y nos ayudará a luchar contra el cambio climático y los brotes de enfermedades. Es un elemento esencial de nuestra estrategia de crecimiento, el



Pacto Verde Europeo, y forma parte de una recuperación europea que devuelve al planeta más de lo que le quita.», Ursula von der Leyen, presidenta de la Comisión Europea.

La biodiversidad es esencial para la vida. La naturaleza nos procura alimentos, medicamentos, materias primas y ocio y contribuye a nuestra salud y bienestar. Un ecosistema sano filtra el aire y el agua, contribuye al mantenimiento del equilibrio climático, transforma los residuos en recursos, poliniza y fertiliza los cultivos, y mucho más.

Tal es su importancia, que la misma ha tenido reflejo en la normativa estatal, a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, donde encuentra su regulación.

La naturaleza también provee a las empresas: la mitad del producto interior bruto (PIB) mundial, 40 billones de euros, depende de la naturaleza.

La naturaleza está desapareciendo como nunca antes debido a las actividades humanas no sostenibles.

La población mundial de animales salvajes se ha reducido un 60 % en los últimos 40 años. Un millón de especies están en peligro de extinción.

La pérdida de biodiversidad y la crisis climática son interdependientes. Si una se agrava, la otra sigue la misma tendencia.

Recuperar los bosques, los suelos y los humedales y crear espacios verdes en las ciudades es esencial para mitigar los efectos del cambio climático en la medida necesaria para 2030.

La Comisión Europea ha adoptado una nueva y ambiciosa estrategia para detener la pérdida de biodiversidad y servicios ecosistémicos en la UE en 2020. En consonancia con los compromisos asumidos por los líderes de la UE en marzo de 2010, la Estrategia tiene el objetivo de detener la pérdida de la biodiversidad y la degradación de los servicios ecosistémicos en la UE para el año 2020 y una visión hacia 2050, año en el que la biodiversidad de la Unión Europea y los servicios ecosistémicos que ofrece deben estar protegidos, valorados y restaurados.

La Estrategia, respaldada por el Consejo de Ministros de Medio Ambiente en junio de 2011, comprende seis objetivos prioritarios y 20 acciones que abordan los principales factores de pérdida de biodiversidad y que buscan reducir las presiones más importantes que soportan la naturaleza y los servicios de los ecosistemas, integrando los objetivos de biodiversidad en políticas sectoriales clave. Atiende también a la pérdida de biodiversidad a escala mundial, garantizando la contribución de la Unión Europea a la lucha contra dicha pérdida en todo el mundo.

El 18 de abril de 2021, La Gaceta de Salamanca publicaba un especial (Especies bajo la lupa), hablaba de una serie de especies en peligro de extinción:

El mejillón de ría, al borde de la extinción, sobre todo en los tramos altos del río Águeda.

El sisón común está desapareciendo, y en gran peligro la Ganga Ortega y la Ganga Común.

Preocupa la caída de la población de avutardas (un 20 % en diez años), en los campos salmantinos.

También tiene serios problemas la lagartija de las Batuecas.



Otro mamífero con problemas en Salamanca es el Desmán.

También ha habido éxitos: la recuperación del Milano Real, el Buitre Leonado, el Buitre Negro o el alimoche.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Que, dentro de la Estrategia de Biodiversidad de la Unión Europea, y los planes nacionales, en el ámbito de sus competencias, desarrolle su propio plan de Biodiversidad, centrándose fundamentalmente en las especies en peligro de extinción".

Valladolid, 5 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
María Rodríguez Díaz,
José Luis Vázquez Fernández,
Javier Campos de la Fuente,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
María del Carmen García Romero y
José Ignacio Ronda Gutiérrez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001110-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan de Inversiones para las carreteras de la Red Complementaria Local con un programa específico para la provincia de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Ángel Hernández Martínez, María Rodríguez Díaz y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El estado de las carreteras de titularidad autonómica en la provincia de Palencia es, si no el peor, uno de los peores de toda la Comunidad de Castilla y León. Y esta aseveración tan contundente se basa en los datos comparativos provinciales de las carreteras de las tres redes pertenecientes a la Administración autonómica, del estado de



conservación de las calzadas, así como de los kilómetros de vías con anchuras de menos de 6 metros y/o de 5 metros de anchura. Estas últimas son ya absolutamente inaceptables a punto de iniciarse la tercera década del siglo XXI, atendiendo a las dimensiones de los vehículos actuales, así como a las necesidades técnicas para cubrir los servicios en una Comunidad Autónoma que tiene como principal problema la despoblación.

Los datos que utilizamos proceden de una respuesta del Consejero de Fomento y Medio Ambiente a pregunta formulada por el grupo parlamentario socialista (publicada en el BOCCYL n.º 73, de 7 de febrero de 2020). En la misma se comprueba que la situación de las carreteras pertenecientes a la Comunidad Autónoma distribuida por provincias y por los tres tipos de redes (básica, complementaria preferente y complementaria local) es la siguiente:

RED DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN - KILÓMETROS TOTALES POR TIPO DE RED (A 3 DE MARZO DE 2020)							
PROVINCIAS	Red Básica		Red Complementaria Preferente		Red Complementaria Local		TOTAL
	km	%	km	%	km	%	
AVILA	228,77	23,19	426,59	43,24	331,00	33,55	986,36
BURGOS	346,79	19,05	769,40	42,28	703,58	38,66	1819,77
LEÓN	480,76	27,02	739,00	41,56	558,89	31,41	1779,25
PALENCIA	356,52	23,29	396,87	25,92	777,31	50,78	1530,70
SALAMANCA	258,89	20,49	653,93	51,75	350,61	27,75	1263,43
SEGOVIA	233,46	30,51	255,71	33,42	275,97	36,06	765,14
SORIA	216,74	24,11	411,35	45,76	270,76	30,12	898,85
VALLADOLID	259,95	23,52	378,05	34,21	466,84	42,25	1104,84
ZAMORA	202,79	17,65	465,67	40,54	480,06	41,79	1148,52
TOTAL CYL	2584,6	22,87	4497,17	39,80	4215,02	37,31	11296,86

En primer lugar, se comprueba rotundamente las profundas diferencias entre provincias atendiendo a los kilómetros totales que son titularidad de la Comunidad Autónoma. Burgos, León y Palencia son las que cuentan con mayor número de kilómetros de carreteras autonómicas, superando los 1.500 en cada una de ellas. Por el contrario, Segovia, Soria y Ávila no llegan a los 1.000 kilómetros. En parte tiene que ver la dimensión de las provincias, como en los casos de León y Burgos, pero no siempre es así. Es el caso de la provincia de Palencia, que es la tercera más pequeña en cuanto a su superficie y casi está empatada con la segunda menor (que es Ávila por 2 km cuadrados más extensa), y sin embargo es la tercera en kilómetros autonómicos de carreteras. Esto a priori debería de ser algo positivo si damos por sentado que la Administración autonómica competente mantiene sus vías de comunicación de manera óptima.

Por otro lado, también hay fuertes diferencias sobre el peso de la Red Básica de carreteras sobre el conjunto de las carreteras de titularidad autonómica. Recordemos que



la Red Básica reúne las carreteras más relevantes, conectan con capitales de provincia, con cabeceras comarcales, también son las que mantienen importantes conexiones interprovinciales e incluso con otras Comunidades Autónomas, y son por todo ello las que deberían de contar con mejores condiciones tanto en el estado del firme y señalización como en la anchura de la vía.

Las diferencias existentes entre provincias con respecto al porcentaje de kilómetros de carreteras pertenecientes a la Red Básica son muy notables. Van de 17 % de Zamora, la que menos tiene, a los 30 % de la de Segovia, la que suma más. La provincia de Palencia se encuentra en un término medio en la comparativa de carreteras de la red básica, y de hecho está unas décimas porcentuales por encima de la media de Castilla y León.

Palencia es la última de las provincias de la Comunidad en cuanto a kilómetros de la segunda de las redes en importancia, la Red Complementaria Preferente con 396,87 km, o lo que es lo mismo el 26 % del total de los kilómetros competencia autonómica. La provincia palentina está muy lejos porcentualmente de Salamanca con más del 50 % del total de sus kilómetros en esta categoría, o de Ávila, Burgos, León, Soria y Zamora que están por encima del 40 %. Y por lo tanto se encuentra 15 puntos por debajo de la media de la Comunidad en este tipo de carreteras.

Obviamente si Palencia está en la media en la Red Básica y es la que menos kilómetros de Red Complementaria Preferente se debe a que es la provincia que más kilómetros tiene de la Red Complementaria Local, la tercera en la jerarquía de relevancia de las carreteras de titularidad de la Junta de Castilla y León. 777,31 kilómetros en total, lo que supone el 50,78 % de todos los kilómetros de carreteras autonómicas en Palencia. Además, casi la quinta parte de todos los kilómetros de vías de esta categoría pertenecientes a la Comunidad Autónoma se encuentran en Palencia, el 18,44 %.

En sí mismo esta distribución porcentual de kilómetros entre las tres categorías en que se clasifican las carreteras autonómicas no debería de tener ningún significado añadido. El problema es que este tipo de carreteras son las más estrechas y las peor mantenidas por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Y son las vías más usadas en el medio rural profundo de las provincias de nuestra Comunidad, son las que dan servicio a los municipios y localidades de menor población, con menos servicios y cuyos habitantes deben de buscar esos servicios públicos y privados en las cabeceras de comarca a donde deben de llegar a través de estas carreteras. En Palencia por lo tanto esta situación se agudiza gravemente, con el resultado de una pérdida en la calidad de vida y una merma en la accesibilidad a los servicios de la población de estos núcleos rurales.

Urge por lo tanto que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente elabore un Plan de Inversiones a medio plazo para modernizar sistemáticamente las carreteras de la Red Complementaria Local de toda la Comunidad, para convertir estas vías en plenamente seguras y que faciliten la movilidad y el acceso de las y los vecinos a los servicios de las capitales y cabeceras de comarca. Y ante la situación en la provincia palentina, dentro de dicho Plan debe de implementarse con urgencia un Programa de Inversiones para las carreteras de la Red Complementaria Local de la provincia de Palencia con los mismos objetivos.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar un Plan de Inversiones para las carreteras de la Red Complementaria Local de Castilla y León con dotación económica plurianual que tenga como objetivo convertir estas vías en plenamente seguras y que faciliten la movilidad y el acceso de las y los vecinos a los servicios de las capitales y cabeceras de comarca.

2. Incluir dentro de dicho Plan un Programa específico para la provincia de Palencia destinado a la mejora integral de las carreteras autonómicas de la Red Complementaria Local con carácter urgente y prioritario".

Valladolid, 5 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón,
Ángel Hernández Martínez,
María Rodríguez Díaz y
José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001111-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas para modificar el artículo 14 de la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Laura Domínguez Arroyo y Don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

En virtud del artículo 14.2. de la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, la oferta de asignaturas generales y troncales de las modalidades que se impartan en el centro previstas en el artículo 11 de dicha Orden debe darse en su totalidad.

Sin embargo, no sucede lo mismo con las asignaturas troncales de opción. En este caso, debe haber un número mínimo de alumnado para que se impartan dichas materias, situando en un mínimo de 7 alumnos y alumnas en el medio rural y 10 en el medio urbano la posibilidad de oferta. La exigencia de este número mínimo de alumnado para impartir



determinadas asignaturas hace que los centros más pequeños y los rurales tengan una desventaja, puesto que llegar al número mínimo exigido es mucho más complicado.

Esto no sólo se convierte en perjudicial por el simple hecho de que un alumno no pueda optar en un curso de Bachillerato por determinada materia sino que además puede suponer un problema a su futuro académico si no se oferta una materia que tenga que ver con los estudios que pretenda seguir. De tal forma que si un alumno de Ciencias no puede cursar Dibujo Técnico queriendo optar por una formación posterior de diseño o ingeniería o no puede cursar Anatomía queriendo optar por alguna formación sanitaria, sus estudios quedan sesgados.

Esto además hace que pueda existir ruptura en el aprendizaje de algunas materias, como es el caso de la Segunda Lengua Extranjera, que se puede llevar a casos donde en primer curso era posible ofertarlo y no en el segundo por una bajada del alumnado, quedando en este caso también sesgada la posibilidad de un aprendizaje continuo.

Es evidente que estas situaciones se dan en casos muy determinados, pero son más que habituales en el medio rural pues a pesar de que el número mínimo aquí esté reducido a 7 alumnos y alumnas, es un número al que no se llega de forma sencilla en los centros del medio rural, con lo que estamos obligando a que sólo las materias con mayor número de alumnado puedan ofertarse.

No se trata de ofertar absolutamente todas las materias y en cualquier situación pero sí de buscar alternativas y modificar la Orden para reducir el número de alumnado mínimo ya que, como una última arista de este problema, dejar la decisión a lo que estime la Dirección Provincial no parece una forma óptima de proceder.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar los trámites oportunos para la modificación del artículo 14 en la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, con el fin de disminuir a 5 en el medio rural y 7 en el medio urbano respectivamente el número de alumnado mínimo para ofertar una materia troncal opcional y tomándolo como una referencia numérica flexible.

2. Garantizar mediante los cambios normativos oportunos que se oferten el mayor número posible de materias en todos los centros, especialmente en los del medio rural, lo que repercute en una mayor oferta de empleo público de profesorado y en posibilitar las mismas condiciones a todo el alumnado independientemente del medio en el que viva y el centro al que asista".

En Valladolid, a 5 de mayo de 2021.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001112-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la agilización de los trámites y consecuente Declaración de Interés Turístico Regional, en el año 2021, de la Procesión del Corpus Chico de la Ciudad de León, que organiza la Real Cofradía de Minerva y la Santa Veracruz, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los arts. 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El domingo de Corpus Chico, posterior al domingo en que se celebra la solemnidad del Corpus Christi, amanece con la diana floreada que ofrece el Piquete de Ronda de la Real Cofradía del Santísimo Sacramento de Minerva y la Vera Cruz de León, por las calles y plazas del barrio de San Martín. Al mismo tiempo, un grupo de hermanos de la cofradía, en la Plaza Mayor, teje minuciosamente una alfombra floral en la que aparece representado el emblema de la cofradía, y el escudo de la ciudad de León.

Más tarde, una Solemne Eucaristía llena la sede canónica de la Real Cofradía, la Iglesia de San Martín, a partir de las 11.00 horas, con la asistencia de las cofradías penitenciales de León, de los ediles del consistorio leonés encabezados por su Alcalde, hermanos, Manolas, niños y niñas de primera comunión y fieles. Seguidamente, parte la tradicional Procesión del Corpus Chico encabezada, tras la cruz y los criales, por la pendoneta eucarística.



La Tradicional Procesión del Corpus Chico resulta, además de tradicional en León, un atractivo tanto turístico como cultural y social para la Ciudad de León, pues su tradición se remonta a los prácticos inicios de la cofradía en 1539, (refundada en 1612) ya que es el objeto mismo de la cofradía, la custodia del Santísimo Sacramento.

Esta celebración tiene lugar desde 1783, y tras años convulsos, la Procesión sale ininterrumpidamente desde 1937, a excepción del año 2020, por situación pandémica.

En paralelo a este acto y, a lo largo del fin de semana de la celebración, se han desarrollado otros de carácter social como juegos infantiles, certamen de coros, triduos y charlas culturales, etc.

Participación directa de aproximadamente 1000 personas vinculadas a la cofradía, además de invitaciones a participantes de otras localidades (Laguna de Negrillos, Sahagún, Valencia de Don Juan...).

Esta procesión del Corpus Chico mantiene y conserva las tradiciones leonesas, sirviendo de reclamo para congregar a mucha gente en torno a la celebración de una procesión muy particular.

Es una fiesta local arraigada en la zona más típica de la ciudad con gran repercusión social, que favorece la cohesión de los barrios de San Martín y de El Mercado y con alto impacto económico en la hostelería y comercio de la zona, ya que se ve engalanada con los trajes de los hombres, así como las Mantillas blancas de las Manolas leonesas, y la alegría de los niños y niñas que acompañan el Cortejo.

Diversas asociaciones e instituciones de la ciudad, empezando por su Ayuntamiento, han mostrado su apoyo a la Declaración de Interés Turístico de esta festividad, y la misma es acorde con lo establecido en la ORDEN de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se regula la Declaración de Fiestas de Interés Turístico de Castilla y León.

SANTA CRUZ Y RELIQUIA DEL "LIGNUM CRUCIS"

Puesto que esta Archicofradía es Eucarística tiene como primer titular al Santísimo Sacramento de la Eucaristía, que es sacado en procesión durante fiesta del "Corpus Chico", octava del Corpus, con Su Majestad Patente, en custodia del maestro platero Hernán González (segundo tercio del siglo XVI), bajo baldaquino de platería, todo ello montado en trono dorado de estilo posbarroco, sobre estructura de aluminio de 6 vigas y portado a hombros de 90 braceros.

Santa Vera Cruz. Titular de la Santa Vera Cruz, constituida por una cruz anicónica en Tau, de madera dorada en oro fino, y con policromía imitando piedras preciosas. Remataba el retablo de la cofradía en el monasterio de San Francisco el Real (1586). A los pies de la misma, y en un relicario soliforme, se expone, procesionalmente, una reliquia de la Santa Cruz, donada en 1959 por el obispo D. Luis Almarcha, procedente del monasterio de Santo Toribio de Liébana. Procesionalmente la Santa Vera Cruz es denominada como paso del "Lignum Crucis", y comparte el trono del Santísimo Sacramento de la Eucaristía.

Custodia del platero leonés Fernán González datada en 1532.

Cesión en dos ocasiones de la custodia de Enrique de Arfe, propiedad del Ayuntamiento de Sahagún y custodiada en el monasterio benedictino de Santa Cruz de dicha villa.



Trono-carroza del arquitecto Manuel de Cárdenas Pastor (1918), es el trono más antiguo de la ciudad de León.

LA COFRADÍA

Bajo el actual apelativo de Real Cofradía del Santísimo Sacramento de Minerva y la Santa Vera Cruz, se aglutinan una serie de hermandades con diferente carácter.

En primer lugar, el nombre "Minerva" hace referencia a dos cofradías sacramentales, es decir, que rinden culto, principalmente, al Santísimo Sacramento de la Eucaristía. Estas son, en primer lugar: la Cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Martín que hunde sus raíces en el siglo XVI, no en vano conocemos quién era abad en 1560: Diego de Torres.

En segundo lugar, la congregación del Santísimo Sacramento de la Minerva tiene su origen en la compañía del Santísimo Sacramento sita en la iglesia de Sancta María sopra Minerva de Roma, hermandad devocional a la Eucaristía y los Sacramentos, promovida por el P. Dominico Tomas Stella desde 1530, y difundida por el Papa Paulo III, con la bula "Dominus Noster Jesus Christus", en 1539, por la que otorgaba indulgencias y beneficios espirituales a los hermanos de la cofradía, no solo Romano sino a todas las personas que se reúnan en hermandades bajo este nombre en todo el mundo cristiano, extendiendo todos los bienes y títulos concedidos y que se concedieren a las compañías que adopten dicha bula y denominación de "la Minerva". Esta cofradía fue engrandecida por el mismo Papa Paulo III, ya que en 1540 la concede el título de Pontificia Archicofradía.

La cofradía cuenta en la actualidad con 1800 Hermanos y Hermanas.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la agilización de los Trámites y consecuente Declaración de Interés Turístico Regional, en el año 2021, de la Procesión del Corpus Chico de la Ciudad de León, que organiza la Real Cofradía de Minerva y la Santa Veracruz".

Valladolid, 27 de abril de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001113-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar, en el año 2021, un proyecto de mejora de la carretera CL-612 en su tramo de la provincia de Palencia desde el límite de la provincia de Valladolid hasta el entronque con la N-610 en Villamartín de Campos (Palencia), y comprometerse a que esté licitado y ejecutado en el primer semestre del año 2022, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, María Rodríguez Díaz y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

En el año 2018 la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, licitó, adjudicó y ejecutó el proyecto de refuerzo y renovación del firme de la carretera CL-612, desde Medina de Rioseco al límite de la provincia de Palencia, por Palacios de Campos.



Un total de 20 kilómetros de longitud. Entre otras medidas de seguridad vial, el proyecto de mejora incluyó también la ejecución de pasos sobreelevados en las travesías afectadas, la ejecución de isletas en las intersecciones, al objeto de favorecer una mejor distribución del tráfico en ellas, así como dispositivos de protección de los pasos salvacunetas presentes. En la nota informativa de la Consejería de Fomento relativa a la licitación del proyecto que se presentó en enero de 2018 se explicaba que se procedería en esta vía a reforzar y extender la capa de rodadura, variando el espesor total del citado refuerzo entre 5 y 12 cm, según la sección de la que se trate, con mezcla bituminosa en caliente.

Efectivamente, a finales de diciembre de 2018 el tramo citado de la CL-612 entre Medina de Rioseco y el límite de la provincia de Palencia estaba ya ejecutado bajo las características citadas en la nota de prensa de la consejería anunciando la actuación de mejora.

El problema se plantea en el resto de la vía CL-612 entre el límite de la provincia de Palencia y la localidad de Villamartín de Campos para entroncar con la N-610 y por lo tanto con la capital palentina. Y es que con el arreglo de la vía solamente en el tramo de la provincia de Valladolid deja sin actuación alguna en el tramo de la provincia de Palencia, que cuenta con un desgaste de la capa de rodadura muy intenso, baches, inexistencia de arcén (algo que ahora sí tiene el tramo vallisoletano), malos accesos a varias localidades, etcétera.

Hay que recordar que esta carretera, en su tramo de Palencia, afecta a los pueblos de Villamartín de Campos (176 habitantes), Revilla de Campos (5 habitantes), Pedraza de Campos (92 habitantes), Torremormojón (57 habitantes), Villerías de Campos (93 habitantes), Meneses de Campos (116 habitantes) y parcialmente a Boada de Campos (18 habitantes) y Ampudia (651 habitantes). Mientras que el tramo renovado en la provincia de Valladolid solo afecta al pueblo de Palacios de Campos (71 habitantes).

Este caso es un ejemplo de actuaciones totalmente incongruentes que arreglan una parte de una carretera y abandonan la otra mitad, casualmente de 20 kilómetros cada una, jugando además a provincialismo absurdo en una Comunidad como Castilla y León que se supone que tiene un gobierno autonómico que debe de prever que sus inversiones tengan un planeamiento general.

Lo más grave es que la Junta no tuvo previsión alguna de actuación al respecto, puesto que mientras el tramo de la provincia de Valladolid figuraba en los presupuestos del 2018 no era así en el de Palencia ni siquiera como previsión plurianual para ejercicios siguientes. Y todo ello con el no hubo presupuestos de la Junta de Castilla y León ni en 2019 ni en 2020. Y en los del año 2021 tampoco figura ninguna partida. Con lo cual la Junta se ha olvidado de esta vía que además es una carretera de la Red Básica que transita entre dos provincias.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar en el año 2021 un proyecto de mejora de la carretera CL-612 en su tramo de la provincia de Palencia desde el límite de la provincia de Valladolid hasta el entronque con la



N-610 en Villamartín de Campos (Palencia), y comprometerse a que esté licitado y ejecutado en el primer semestre del año 2022".

Valladolid, 6 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón,
María Rodríguez Díaz y
Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001114-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a la consulta de Neurología en el Centro de Salud y Especialidades de Guardo (Palencia), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

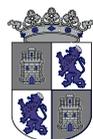
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

El Alzheimer es una enfermedad neurodegenerativa que se manifiesta como un deterioro cognitivo caracterizado por la pérdida de la memoria inmediata y de otras capacidades mentales. Cada año se diagnostican en España cerca de 40.000 nuevos casos debido al progresivo envejecimiento de la población, siendo el principal factor de riesgo entre las personas mayores de 65 años.

El tratamiento de este tipo de demencia es sumamente complejo. Los procedimientos actuales ofrecen moderados beneficios sintomáticos a través de la estimulación de las capacidades cognitivas, que ayudan a ralentizar la pérdida de esas funciones y habilidades. Es a través del entrenamiento, del ejercicio y de la rutina diaria como se trabajan las áreas que aún conservan los pacientes para compensar las pérdidas que sufren con el avance de la enfermedad.



La asistencia telefónica se ha convertido en la regla general para la atención a los pacientes del Sacyl. Suspendidas las consultas presenciales, las personas con demencia tienen que pasar telefónicamente las revisiones y, aunque en ellas es de gran ayuda la colaboración de los cuidadores, la evaluación acaba afectando al pronóstico sobre el avance de la enfermedad. La atención telefónica nunca puede sustituir a la presencial. Escuchando únicamente la valoración que la familia pueda transmitir se impide evaluar directamente a las personas con demencia.

Es una prioridad recuperar las consultas presenciales de las personas con demencia, garantizando las medidas de seguridad frente a la Covid-19, para prevenir posibles recaídas o empeoramientos, con el fin de poder observar y valorar al paciente de forma directa. Además, con el objeto de normalizar la asistencia sanitaria, también es necesario evitar los largos desplazamientos que realizan estos enfermos de la Comarca de Guardo hasta el Complejo Asistencial de Palencia a las revisiones médicas. Estos traslados generan un malestar a la persona diagnosticada de deterioro cognitivo. Dichos trayectos favorecen la desorientación temporo-espacial y predisponen a conductas disruptivas y de agitación, siendo necesario, en muchos casos, el acompañamiento de una tercera persona para realizar un viaje de 200 kilómetros en condiciones de seguridad.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Implementar en la actual Legislatura 2019-2023 la consulta de Neurología en el Centro de Salud y Especialidades de Guardo, al menos para la atención de las revisiones de los pacientes de la Zona Básica de Salud para evitar sus desplazamientos de 200 kilómetros hasta el Complejo Asistencial de Palencia.

2.º Que mientras se hace efectiva la implantación de la Especialidad de Neurología en el Centro de Salud y Especialidades de Guardo se comprometa a:

- a) Recuperar de forma urgente las consultas y revisiones presenciales a los pacientes con demencia de la Zona Básica de Salud de Guardo, garantizando las medidas de seguridad frente al Covid-19, para prevenir posibles recaídas o empeoramiento de su enfermedad.**
- b) Disminuir los tiempos de espera con los que se encuentran los pacientes con demencia de la Zona Básica de Salud de Guardo desde que solicitan una cita hasta que acuden al Complejo Asistencial de Palencia haciendo una valoración precoz para decidir si la cita puede demorarse el tiempo determinado, ya que en ocasiones se dan situaciones insostenibles en el entorno familiar provocadas por posibles alteraciones de conducta síntoma de la demencia".**

En Valladolid, a 6 de mayo de 2021.

LA PROCURADORA,

Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001115-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas sobre los contratos de investigación de las universidades públicas de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Sergio Iglesias Herrera, Noelia Frutos Rubio, Judith Villar Lacueva, Miguel Hernández Alcojor, Jesús Puente Alcaraz y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Con fecha 7 de abril de 2021 las asociaciones de jóvenes investigadores INNOVA SALAMANCA, INVESTIGACIÓN ACTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (INICIACTIVA) y ASOCIACIÓN DE INVESTIGADORES EN FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN remitieron a la Excm. Sra. Consejera de Educación,



Dña. María del Rocío Lucas Navas, y de la Sra. Viceconsejera de Universidades e Investigación y Comisionada para la Ciencia y la Tecnología, Dña. Pilar Garcés García, una carta del siguiente tenor literal:

"La devastadora pandemia a la que nos estamos enfrentando ha tenido importantes consecuencias negativas para el desarrollo del trabajo de los investigadores de todo el país. Para solucionar este problema, ya el pasado año, a través del *Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19*, se prorrogaron los contratos del personal del sistema estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación que se encontraban en su último año de contrato.

En el mismo sentido, la nueva *Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, establece en su disposición adicional sexta la posibilidad de prorrogar la vigencia de los contratos de trabajo suscritos con cargo a financiación de convocatorias públicas de recursos humanos en el ámbito de la investigación y a la integración de personal contratado en el Sistema Nacional de Salud por un periodo máximo de 5 meses. Esta prórroga es aplicable a los contratos que finalizan entre el día 2 de abril de 2021 y el día 1 de abril de 2023.

Para poder mantener la competitividad investigadora de nuestra Comunidad Autónoma y evitar un claro agravio comparativo en función de la entidad financiadora, las asociaciones abajo firmantes, en representación de los intereses del colectivo de investigadores/as en su etapa inicial, les rogamos que, a la mayor brevedad posible, apliquen esta medida a los contratos financiados por la Junta de Castilla y León.

Asimismo, les rogamos que insten a las universidades públicas de Castilla y León a que tomen las mismas medidas en sus convocatorias de personal propias.

Tras más de un año de pandemia, somos plenamente conscientes del trabajo que ha realizado y sigue realizando la Junta de Castilla y León para garantizar la salud de sus ciudadanos, y todos nosotros hemos sido testigos de la importancia mayúscula de la investigación para el desarrollo y el avance de la sociedad. Somos muchos los investigadores afectados por la crisis sanitaria, y la aplicación de esta medida nos permitirá paliar en parte los efectos de la pandemia, especialmente en la etapa final y más productiva de nuestros trabajos, repercutiendo positivamente en el desarrollo científico, tecnológico y social de Castilla y León, y reforzando el tejido investigador, pilar fundamental de la universidad.

En la confianza de que atenderán esta comunicación y a la espera de su respuesta, les agradecemos de antemano su disposición".

Considerando esta propuesta absolutamente justa, desde el Grupo Parlamentario Socialista se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

A) Adoptar las decisiones que sean necesarias para la aplicación de forma inmediata de lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 2/2021,



de 29 de marzo, determinando una prórroga por cinco meses de los contratos de investigación formalizados a partir de convocatorias realizadas por la Junta de Castilla y León cuya finalización se produzca entre el día 2 de abril de 2021 y el día 1 de abril de 2023.

B) Negociar con las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma para que esta misma decisión sea adoptada en los contratos de investigación formalizados a partir de sus convocatorias propias".

Valladolid, 7 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Sergio Iglesias Herrera,
Noelia Frutos Rubio,
Judit Villar Lacueva,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Jesús Puente Alcaraz y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001116-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar y colaborar en cuantas actuaciones e intervenciones sean necesarias para llevar a cabo la recuperación global de las Casas Cueva de Trigueros del Valle, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Patricia Gómez Urbán, Luis Fernández Bayón, Pedro González Reglero, Isabel Gonzalo Ramírez y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Santuarios, bodegas y casas cueva configuran una parte de los Paisajes Subterráneos de Castilla y León. Paisajes invisibles que constituyen una parte de nuestro Patrimonio. Un Patrimonio excavado, enterrado y singular que es representativo de unas



formas de vida que deben ser protegidas y conservadas como parte del legado recibido del pasado, que hemos de mantener en el presente y que debemos transmitir a las futuras generaciones.

En Valladolid parte de este legado patrimonial lo encontramos en municipios como Aguilar de Campos y en la zona del Cerrato, donde Cabezón de Pisuerga, Cubillas, Cigales, Mucientes y Trigueros del Valle son municipios en los que se encuentran una gran parte de las construcciones excavadas bajo tierra de nuestra Comunidad, no son los únicos, localidades limítrofes de la provincia de Palencia también albergan un gran patrimonio subterráneo.

Las casas cueva de Trigueros del Valle están ubicadas en el cerro, bajo la ermita mozárabe de Nuestra Señora del Castillo y que, custodiadas por su fortaleza, configuran junto a la iglesia románica de San Miguel lo que fuera un pequeño pueblo medieval. Aunque no existe ningún registro oficial que permita datar sus orígenes y aunque parece corresponderse con los eremitorios medievales, nueve son las casas cueva que están documentadas y fueron habitadas por jornaleros, pastores y familias humildes. Desaparecieron en los años 60 del siglo pasado y, tras su abandono, llegó el expolio y el hundimiento de techos y de paredes.

Investigar su origen, explicar su evolución y analizar los contextos sociales y económicos de aquella época forma parte del reto que persigue el Ayuntamiento de Trigueros del Valle que, junto con sus vecinos, ha puesto en marcha un museo local con el fin de poner en valor su Patrimonio, recreando mediante visitas guiadas cómo fue la vida en las casas cueva. Un proyecto museístico que dio sus primeros pasos hace más de 10 años y que no se pudo finalizar por falta de financiación y considerado único por la propia entidad local en toda la Comunidad ya que son las únicas casas cueva visitables de Castilla y León.

Una vez retomado el proyecto municipal y aprovechando las actuaciones realizadas en la primera fase iniciada con fondos europeos PRODER para desarrollo rural, el consistorio reanudó en 2017 las obras utilizando fondos propios y fondos procedentes de los planes bienales de la Diputación de Valladolid. Han podido recuperar tres casas cueva consolidando los espacios y reconstruyendo los interiores con mobiliario y enseres de la época aportados con la colaboración desinteresada de los vecinos. Una de las casas cueva nos permite retroceder al siglo XVIII, otra nos muestra e ilustra la vida en el siglo XX y la última se convertirá en un recinto polivalente en el que se proyectarán exposiciones, se podrán realizar catas e incluso se podrá alquilar para eventos.

Medio siglo después de que las casas cueva de Trigueros del Valle se deshabitaban solamente se han podido rescatar tres de ellas como muestra de nuestra arquitectura tradicional, de nuestra historia y de nuestra identidad. Por ello, se considera necesario consolidar el proyecto para que los visitantes sean conocedores del legado arquitectónico y cultural global de las casas cueva de Trigueros del Valle y de toda una forma de vida asociada a ellas.



Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar y colaborar en cuantas actuaciones e intervenciones sean necesarias para llevar a cabo la recuperación global de las casas cueva de Trigueros del Valle".

Valladolid, 12 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
José Ignacio Martín Benito,
Elisa Patricia Gómez Urbán,
Luis Ángel Fernández Bayón,
Pedro Luis González Reglero,
María Isabel Gonzalo Ramírez y
José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001117-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el proyecto de construcción o ampliación de las aulas de Bernuy de Porreros, perteneciente al CRA "Los Almendros", que permita contar con un espacio para comedor y habilitar un espacio como gimnasio, ya sea con la construcción de una nueva edificación o el cubrimiento del patio, permitiendo así el desarrollo de actividades físicas, deportivas y de juego, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Fernando Pablos Romo y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Bernuy de Porreros es un municipio del alfoz de Segovia que ha experimentado un crecimiento de la población en los últimos años. Lejos de perder población, este municipio mantiene el número de habitantes e incluso ha ido creciendo en las últimas décadas. Tanto es así que en el año 2000 tenían una población de 309 habitantes, siendo 766 a



diciembre del 2020, por lo que se ha duplicado en los últimos 20 años. Además, según los datos de la propia Junta de Castilla y León, este municipio cuenta con una población de 131 habitantes menores de 14 años, por lo que la necesidad de un centro educativo está garantizado a largo plazo.

En la actualidad cuentan con un centro escolar, que pertenece al CRA Los Almendros, cuya cabecera está en La Lastrilla y cuenta con 5 aulas (más el aula de la Casa de la Cultura que este año se ha habilitado como consecuencia del Covid), en las que se agrupan los 51 alumnos que hay actualmente en el centro y que se distribuyen de la siguiente manera:

CURSO	ALUMNADO
1.º Infantil	2
2.º Infantil	1
3.º Infantil	10
1.º Primaria	2
2.º Primaria	6
3.º Primaria	8
4.º Primaria	12
5.º Primaria	5
6.º Primaria	5
TOTAL	51

Debido al crecimiento de la población en los últimos años, el centro se ha quedado pequeño y necesita un espacio para comedor, ya que en la actualidad el alumnado que se queda a comer tiene que desplazarse 300 metros, hasta el salón de plenos del Ayuntamiento, que tuvo que convertirse en comedor, por falta de espacio en el centro escolar.

Igualmente, el medio centenar de alumnos que se encuentran matriculados tienen muchos problemas para recibir sus clases de Educación Física, recreos y aquellas actividades que deban hacerse en el exterior todos aquellos días del año que la lluvia y la nieve lo impide. Por lo que es necesario que se habilite un espacio que permita desarrollar actividades en el exterior, sin depender de las inclemencias del tiempo.

Por eso, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una enmienda de 200.000 a los presupuestos de la Comunidad, enmienda que fue rechazada.

Además, el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros ha aprobado el 10 de mayo de 2021 un acuerdo de Pleno, solicitando algo similar a lo que incluye en esta PNL.

Por ello, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Iniciar el proyecto de construcción o ampliación de las aulas de Bernuy de Porreros, perteneciente al CRA "Los Almendros", que permita contar con un espacio para comedor.**
- **Habilitar un espacio como gimnasio, ya sea con la construcción de una nueva edificación o el cubrimiento del patio, permitiendo así el desarrollo de actividades**



físicas, deportivas y de juego, sin las limitaciones que imponen las inclemencias meteorológicas.

Valladolid, 11 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Sergio Iglesias Herrera,
José Luis Vázquez Fernández,
Alicia Palomo Sebastián,
Fernando Pablos Romo y
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001118-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo los programas e itinerarios que sean oportunos para dotar de cursos de formación que puedan garantizar la inserción laboral de los participantes dentro del sector químico farmacéutico y biotecnológico, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Ronda Gutiérrez, María Rodríguez Díaz, Pedro González Reglero, Rosa Rubio Martín, Soraya Blázquez Domínguez, Luis Briones Martínez, Alicia Palomo Sebastián y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

Ante la alta demanda dentro del Sector Químico Farmacéutico y Biotecnológico y siendo Castilla y León el tercer polo del País, se debe dotar de la formación necesaria en todo lo relativo a GMP, NCF, desde el ECYL, a los empleados de las mismas,



para obtener una formación altamente demanda en dicho sector relativa a todo lo que tiene que ver con "Buenas prácticas de fabricación o normas de correcta fabricación", formación que a día de hoy no existe en los planes de esta administración y que es altamente demandada por las empresas del Sector Químico Bio-Farmacéutico, por todo ello:

Se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Llevar a cabo los programas e itinerarios que sean oportunos para dotar de cursos de formación que puedan garantizar la inserción laboral de los participantes dentro del Sector Químico Farmacéutico y Biotecnológico".

Valladolid, 12 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Ronda Gutiérrez,
María Rodríguez Díaz,
Pedro Luis González Reglero,
Rosa María Rubio Martín,
María Soraya Blázquez Domínguez,
Luis Briones Martínez,
Alicia Palomo Sebastián y
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001119-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo los programas e itinerarios que sean oportunos para dotar de cursos formativos y garantizar así la formación e inserción laboral de los participantes en los cursos que se lleven a cabo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Ronda Gutiérrez, María Rodríguez Díaz, Pedro González Reglero, Rosa Rubio Martín, Soraya Blázquez Domínguez, Luis Briones Martínez, Alicia Palomo Sebastián y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

Siendo Castilla y León el tercer polo Químico Farmacéutico y Biotecnológico del país, se debe dotar a los posibles empleados, o a los ya existentes, de los cursos de formación necesarios desde el ECYL, para obtener una formación altamente demanda



en dicho sector relativa a todo lo que tiene que ver con Cromatografía HPLC, LC/MS, y formación que a día de hoy no existe y es altamente demandada por las empresas del Sector Bio-Farma, por todo ello:

Se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Llevar a cabo los programas e itinerarios que sean oportunos para dotar de cursos formativos y garantizar así la formación e inserción laboral de los participantes en los cursos que se lleven a cabo".

Valladolid, 12 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Ronda Gutiérrez,
María Rodríguez Díaz,
Pedro Luis González Reglero,
Rosa María Rubio Martín,
María Soraya Blázquez Domínguez,
Luis Briones Martínez,
Alicia Palomo Sebastián y
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001120-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a modificar las bases de la convocatoria de la Presidencia del Servicio Público de Empleo, por la que anualmente se convocan subvenciones dirigidas a municipios con más de 5000 habitantes, así como a las diputaciones provinciales o sus organismos autónomos dependientes, del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de desempleados mayores de 55 años, para la realización de obras y servicios de interés general y social, para que en el ámbito de los beneficiarios se contemplen poblaciones de menos de 5000 habitantes o variables, como el tanto por ciento de los desempleados de esa edad existentes por municipios, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

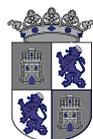
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Yolanda Sacristán Rodríguez y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e industria:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León convoca periódicamente subvenciones para el apoyo a la contratación temporal de desempleados mayores de 55 años, siendo el importe máximo a financiar por cada contratación de 20.000 euros por un período de 1 año a jornada completa.



En la base de la convocatoria, se indica que podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los municipios con más de 5.000 habitantes, así como las diputaciones provinciales o sus organismos autónomos dependientes, del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, que lo soliciten, cumplan los requisitos y contraten temporalmente a personas mayores de 55 años desempleados e inscritos como demandante de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Se da la circunstancia de que esta forma de proceder a seleccionar a los beneficiarios de las subvenciones puede dejar fuera de la posibilidad de recibir estas ayudas a ayuntamientos y entidades que, sin tener ese número de habitantes, tiene porcentajes de personas mayores de 55 años muy superiores a los municipios que sí llegan a esos 5.000 habitantes, con el consiguiente perjuicio claro para esas poblaciones.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Modificar las bases de la convocatoria de la Presidencia del Servicio Público de Empleo, por la que anualmente se convocan subvenciones dirigidas a municipios con más de 5.000 habitantes, así como a las diputaciones provinciales o sus organismos autónomos dependientes, del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de desempleados mayores de 55 años, para la realización de obras y servicios de interés general y social, para que en el ámbito de los beneficiarios se contemplen poblaciones de menos de 5.000 habitantes o variables, como el tanto por ciento de los desempleados de esa edad existentes por municipios".

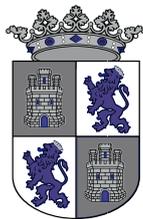
Valladolid, 12 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,
Nuria Rubio García,
Diego Moreno Castrillo,
María Rodríguez Díaz,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Yolanda Sacristán Rodríguez y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001121-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a la esclerosis lateral amiotrófica (ELA), para su tramitación ante la Comisión de Discapacidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Discapacidad:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) es una enfermedad neurológica, degenerativa y progresiva, sin tratamiento curativo específico, en el que los pacientes sufren un deterioro de la movilidad corporal. Esta patología, que afecta a 5,4 personas por cada 100.000 habitantes en nuestro país, y a alrededor de dos centenares de personas en Castilla y León, tiene una especial trascendencia a tenor de su difícil diagnóstico, la rápida evolución y gravedad de los síntomas, así como una esperanza de vida reducida, de 2 a 5 años desde la confirmación de su diagnóstico. Como consecuencia, las personas que padecen esta enfermedad requieren de unos cuidados asistenciales constantes y crecientes con el paso del tiempo, a medida que se produce el deterioro motriz de los pacientes.



Se desconocen las causas que provocan esta patología en el 90-95 % de los casos, a excepción de un 5 a 10 % en el que su manifestación está relacionada con factores de carácter hereditario y genético. Por tanto, a día de hoy, no es posible establecer un mecanismo o protocolo médico para la prevención de esta enfermedad.

A la dificultad que existe para establecer una etiología clara de esta enfermedad, se une la imposibilidad de lograr un sistema de detección precoz de la misma que, actualmente, se realiza a través del cuadro clínico del paciente, extendiéndose en el tiempo, de media, un total de 12 meses para poder confirmar el diagnóstico.

Según la Fundación Francisco Luzón, las familias con un miembro afectado por esta patología destinan una media de 35.000 € al año para garantizar sus cuidados, a través de la contratación de un cuidador personal, así como para sufragar los distintos tratamientos que mejoren sus condiciones de vida.

De todo ello puede colegirse la necesidad de ahondar en el conocimiento y sensibilización de esta enfermedad, una tarea que, desde las Administraciones Públicas, podemos desplegar a través de una apuesta decidida por mejorar la atención y la calidad asistencial de vida de los pacientes y de sus familias.

En este apartado, existe un amplio margen de mejora, algo que, a juicio de este Grupo Parlamentario, debe pasar, entre otras, por la simplificación y agilidad de los trámites administrativos en lo relativo al reconocimiento y acceso al Sistema de Atención a la Dependencia, la ampliación de la cartera de servicios que, desde éste y el SNS, redunden en una cobertura integral de sus necesidades, o mediante deducciones fiscales por el IRPF o el Impuesto de Sociedades que reduzcan el coste para las familias de la reforma y adaptación de la vivienda a las necesidades de los pacientes con ELA.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España a:

1. Impulsar un estudio específico para evaluar las necesidades u problemáticas que afectan a las personas con ELA, en el marco de servicios sociales y sistemas de apoyo e inclusión social de las Administraciones Públicas, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, con el objetivo de contar con información suficiente para elaborar políticas públicas que mejoren la calidad de vida de estas personas y la de sus familiares.

2. Impulsar una evaluación del impacto de la Estrategia de Enfermedades Neurodegenerativas del Sistema Nacional de Salud, aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, aprobada el 13 de abril de 2016.

3. Impulsar los cambios legislativos necesarios para que el diagnóstico de la Esclerosis Lateral Amiotrófica implique el reconocimiento automático de la condición de persona con discapacidad a todos los efectos en los términos previstos por el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, desde el mismo momento del diagnóstico y con independencia de su estado de desarrollo, así como el reconocimiento del Grado II de Dependencia con tal solo la aparición de la sintomatología que se determine, con la finalidad de garantizar un apoyo temprano ante la enfermedad.



4. Incluir la fisioterapia dentro del Servicio de ayuda a domicilio previsto en el catálogo de servicios para la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia.

5. Garantizar que la Cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud incluya todos los tratamientos, terapias y servicios necesarios para asegurar una asistencia sanitaria integral a todas las personas con ELA adaptadas a sus necesidades específicas.

6. Incluir, dentro de la cartera común suplementaria del SNS, la prestación de ayudas técnicas destinadas a la comunicación con los pacientes diagnosticados con ELA, así como de ayudas para la financiación del transporte y el alojamiento de las personas con ELA y sus familias cuando tengan que desplazarse a una provincia distinta de la residencia para acceder a tratamientos en Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR).

7. Impulsar cursos específicos de formación para los cuidadores profesionales que trabajan en el Sistema de Dependencia para dotarlos de las herramientas necesarias para atender a personas con ELA, así como de cursos de capacitación dirigidos a las familias.

8. Garantizar por Ley que todos los centros residenciales de atención a personas dependientes cuenten, al menos, con una persona con formación específica para cuidar a personas con ELA.

9. Impulsar una reforma de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades para incluir una deducción del 20 % del importe de los gastos de mejoras realizadas a la vivienda habitual para las personas a las que les hubiera sido diagnosticada ELA que tenga por finalidad adaptadas condiciones de su hogar a sus necesidades.

10. Adoptar cuantas medidas considere necesarias, en colaboración con las Comunidades Autónomas, para fomentar el uso del Registro Nacional de ELA.

11. Potenciar la investigación científica biosanitaria sobre la ELA y contribuir, en colaboración con otros Estados miembros de la UE, y en el centro en el marco de las instituciones comunitarias, a las investigaciones sobre los avances recientes para el desarrollo de una vacuna eficaz para la ELA con vistas a su futura puesta a disposición de toda la población.

En Valladolid, a 14 de mayo de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Castaño Sequeros



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001122-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a adoptar distintas medidas para reforzar la promoción del español, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario CIUDADANOS, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para la promoción y defensa de la lengua española en el mundo, para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Casi 600 millones de personas tenemos el privilegio de compartir el español como lengua, ocupando el tercer puesto de las lenguas más habladas del mundo por detrás del inglés y del mandarín, y suponiendo en torno a un 7,5 % de la población global. De ellos, casi 490 millones tienen el español como idioma materno. Según los datos del Instituto Cervantes en su informe *El español en el mundo, 2020*, en la última década el número de hablantes de español ha aumentado en un 33 % y casi 147 millones de personas, lo que hace a nuestra lengua común un idioma vivo y en crecimiento. Principalmente, este aumento viene dado por el crecimiento demográfico en los países hispanohablantes de América Latina y por la expansión de la población hispanohablante en Estados Unidos.



Esta mayor presencia del español también tiene su reflejo en el atractivo que supone esta lengua para los hablantes de otros idiomas y, por ello, el número de estudiantes de español en el mundo también se ha incrementado en la última década en un 60 %. Según el informe mencionado anteriormente, el español es la segunda lengua en términos de turismo idiomático. Es decir, en el número de personas que deciden viajar a un país mayoritariamente hispanohablante para poder aprender este idioma. Los países de habla hispana son un destino de aprendizaje de lenguas y no sólo quedarnos con el asunto del turismo como eje. Las industrias de la lengua mueven miles de millones de euros a nivel global en lenguas como la inglesa, que no sólo apelan por la turista idiomática sino por la venta de los productos asociados a dicho turismo idiomático en forma de certificados, cursos, materiales didácticos, programas y aplicaciones informáticas, traducciones, obras culturales. En el caso de España, nuestro país atraía anualmente antes de la pandemia de COVID-19 en torno a 900.000 personas, normalmente mayores de 30 años y mayoritariamente mujeres, a estudiar español en nuestro territorio. El 65 % de esos estudiantes procede de otros puntos de Europa, pero el 20 % de ellos proviene de Asia, el continente con mayor potencial para la expansión del español.

Sin embargo, el país en el que hay más estudiantes de español es Estados Unidos, con 8 millones y en torno a un 37 % del total de estudiantes de este idioma en todo el mundo, seguido de Brasil, con 6,1 millones y en torno al 28 % del total. Pese a ello, y pese a la gran presencia de lo hispano en Estados Unidos, el pasado año 2020 se vivieron unos episodios lamentables en este país en los que se rechazaba este legado y que coincidieron en el tiempo con la persecución que el expresidente Donald Trump instigó contra los hablantes de español en Estados Unidos. Como resultado, se vandalizaron estatuas de personalidades españolas o hispanas de relevancia que jugaron un papel fundamental en la historia de Estados Unidos, como Fray Junípero Serra. Varios estados y ciudades estadounidenses, además, han iniciado procesos para retirar símbolos relacionados con España o con el legado hispánico de sus símbolos oficiales, siempre basados en un revisionismo histórico pueril y no ajustado a los hechos históricos, su complejidad y su marco temporal. Podemos hacer referencia a Dámaso Alonso: "La inteligencia humana se puede proponer como objeto el lenguaje con dos fines principales: el de estudiarlo o el de dirigirlo". Un revisionismo interesado y que, como ya afirmaba Dámaso Alonso, pretende no estudiar sino dirigir el lenguaje y, con él, la historia y la cultura, creando un neolenguaje orwelliano a tal fin.

En definitiva, en Estados Unidos se ha creado un caldo de cultivo con intereses espurios para acorralar al español y a sus hablantes por su notable crecimiento, basándose en una nueva leyenda negra contra el legado hispánico en las Américas. Una leyenda negra que olvida que en España, y más en concreto en Castilla y León, se comenzó a hablar de los derechos humanos por primera vez a partir del conocimiento de otros pueblos allende los mares; una leyenda negra que olvida el mestizaje; una leyenda negra que olvida la cultura que nació y nace en lengua española en América.

Este tipo de discursos también ha calado hondo en otro país con un gran legado hispánico, como es Filipinas. Allí, el número de hispanohablantes se reduce drásticamente con el paso del tiempo, aunque los jóvenes están redescubriendo en esta lengua un nuevo interés o bien por sus raíces o por las oportunidades que les puede aportar, lo que ha reavivado de forma tímida el número de estudiantes de español. Sin embargo, el presidente Rodrigo Duterte, abonado también a los métodos y formas del expresidente



Donald Trump, ha señalado también a los lazos históricos, culturales y sociales que unen a Filipinas con ese legado hispánico como causa de los problemas del país. Con este pretexto y como intento de desviar la atención lejos de sus políticas de abusos y violaciones de derechos y libertades fundamentales, Duterte anunció que su intención era cambiar el nombre de Filipinas para "desligarlo del pasado de brutalidad colonial de Felipe II". Una vez más, el revisionismo histórico y la adhesión a una nueva leyenda negra como elemento de distracción para evitar la rendición de cuentas por su gestión al frente del gobierno filipino.

Asimismo, el peso económico de los países en los que se habla español se reduce, principalmente debido al crecimiento económico de Asia y África, que dejan a los países en los que el español es idioma oficial en el 7 % del PIB mundial. Pese a ello, España no cuenta, a través del Instituto Cervantes, con una estrategia de acción exterior clara que ponga en valor el español como activo de política internacional y no sólo como un elemento cultural. El español es la principal herramienta de presencia exterior de España y una de las vías por las que reforzar nuestros lazos tanto con los países de América Latina como con los países asiáticos. En este cometido, además, España debe actuar juntamente con el resto de los países mayoritariamente hispanohablantes y sus centros de diplomacia cultural.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España a:

1. Presentar una estrategia de promoción global del español como herramienta de acción exterior y presencia de España en el mundo.

2. Detallar las acciones que se llevarán a cabo en el seno de dicha estrategia y en el de las relaciones bilaterales con los países con los que compartimos lazos históricos, sociales y culturales para evitar la expansión de una nueva leyenda negra sobre España y fomentar el conocimiento objetivo de los hechos en su contexto histórico.

3. Dotar al Instituto Cervantes y a las universidades españolas de las herramientas y recursos necesarios para poder emprender acciones de colaboración con sus homólogos en otros países de mayoría hispanohablante para fomentar el aprendizaje y conocimiento del español en terceros países, especialmente en América del Norte y Asia-Pacífico.

En Valladolid, a 17 de mayo de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Castaño Sequeros



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001123-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a crear un catálogo de buenas prácticas enfocado al impulso de proyectos innovadores para revertir la despoblación y el sobrevejecimiento y adoptar otras medidas relacionadas con el mismo, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos del Gobierno de España, a pesar del contexto generalizado de crecimiento demográfico, en el periodo 2001-2019 han perdido población el 62,7 % de los municipios españoles, el 76,6 % en la última década, la mayor parte con menos de 1.000 habitantes. Pero la despoblación ya afecta a casi el 70 % de las cabeceras, al 63 % de las ciudades pequeñas y a más de la mitad de las capitales de provincia.

Esto se agrava con otra tendencia que afecta a la pirámide poblacional, el del envejecimiento poblacional, y que no hace sino limitar la posibilidad de revertir esta tendencia de formar autónoma. En las zonas rurales el 24,5 % de la población, es decir, que casi 1 de cada 4 personas es mayor de 64 años. El número de personas de 65 o más



años ha aumentado un 28,7 % desde el año 2001. Este hecho está directamente asociado a que España cuenta con la mayor esperanza de vida de la UE (83,6 años), lo que debemos considerar como un éxito del modelo social de nuestro país, pero no está exento de problemas.

Además, los territorios más afectados por la despoblación no son sólo los más envejecidos sino, sobre todo, sobreenvejecidos, donde un 40 % de los mayores de 65 años han superado ya los 80 años.

Estas tendencias, que afectan a todo el país en general, suponen un particular reto en comunidades del tamaño y orografía de Castilla y León. Consideramos que debemos trabajar de forma solidaria y denodada hacia la generación de una tendencia positiva que palie e incluso pueda revertir estas tendencias negativas, y que además sirva de estímulo para la fijación de la población que decide migrar hacia otros países o núcleos poblacionales con más atracción poblacional.

Las razones que motivan las migraciones y los descensos de natalidad son muy diversas y no se deben simplificar. La gran mayoría tienen que ver con la estabilidad y oportunidades laborales que permitan el desarrollo de proyectos vitales familiares, más complejos cuanto más pequeños son los municipios o menos densamente pobladas están las comarcas.

Los premios como elemento para la inducción de innovación no son algo nuevo, han sido usados durante siglos. Estos premios o reconocimientos pueden ser de carácter económico o simplemente constituir un reconocimiento público.

La innovación aplicada en retos sociales, como es el caso del reto de la despoblación, supone un gran avance para la sociedad, y supone un importante reto para las entidades, públicas y privadas, que la implementan.

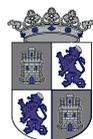
Por ello, parece lógico que se reconozcan los beneficios conseguidos entre quienes decidieron dar el paso y consiguieron los objetivos perseguidos, en este caso ayudar a fijar población en zonas de baja densidad o con procesos de despoblación severos.

Además de servir como sistema para la recompensa de esfuerzos, este sistema de premio a la innovación en economía social promueve además una mejora continua, incremental pero también disruptiva, algo que es particularmente importante en el caso que nos ocupa dado que asistimos a una tendencia con una clara inercia que es muy complejo revertir.

Todas las instituciones, a todos los niveles, y en otras comunidades tratan de hacer esfuerzos por frenar, en la medida de posible, la pérdida poblacional y el envejecimiento progresivos que amenazan con la viabilidad, especialmente, de muchos de nuestros municipios más pequeños.

Por eso consideramos oportuno apoyar y fomentar las iniciativas que desarrollan entidades públicas y privadas en pequeños municipios especialmente sujetos a bajas densidades poblacionales o procesos particularmente severos de despoblación.

Por lo que proponemos que se desarrolle un catálogo de buenas prácticas que sirva como escaparate para difundir el esfuerzo y los resultados de tantos que están trabajando por fijar población allí donde residen o trabajan, que este escaparate sirva como elemento de difusión e incentivo para otros, al tiempo que de reconocimiento por parte de la sociedad de este esfuerzo.



Pero creemos que sería importante reforzar además este reconocimiento y promoción, con unos premios anuales, de índole económica, que recompensaran en mayor medida el esfuerzo realizado.

En este sentido, consideramos especialmente importante establecer categorías que reconozcan la colaboración entre instituciones y público-privada, la creación de entidades de la economía social, y la labor de la mujer y los jóvenes en el medio rural, con especial atención a municipios de menos de 500 habitantes.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a través de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior se proceda a:

- **Crear un catálogo de buenas prácticas enfocado al impulso de proyectos innovadores para revertir la despoblación y el sobrevejecimiento, especialmente en zonas de muy baja densidad poblacional y pequeños municipios (de menos de 5.000 habitantes), junto con las normas y procedimientos para que las entidades (públicas o privadas) puedan figurar en él.**

- **Desarrollar una campaña de promoción de dicho catálogo, e incentivar la participación en el mismo, así como la divulgación, para replicación y mejora, de las actividades contempladas.**

- **Crear y dotar económicamente unos premios para financiar las iniciativas más innovadoras y/o efectivas, destacando la participación de mujeres, jóvenes y entidades locales de menos de 500 habitantes con la creación de categorías específicas.**

En Valladolid, a 17 de mayo de 2021.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Castaño Sequeros



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001124-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Ángel Hernández Martínez, D. José Ignacio Martín Benito, D. Carlos Fernández Herrera y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas para acabar con la LGTBIfobia en el deporte, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Laura Pelegrina Cortijo, Ángel Hernández Martínez, José Ignacio Martín Benito, Carlos Fernández Herrera y Patricia Gómez Urbán, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La norma principal por la que se rige la comunidad autónoma de Castilla y León, la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, establece, en su artículo 14, una mención específica a la orientación sexual, disponiendo, bajo el título de Derecho a la no discriminación por razón de género, que: "1. Se prohíbe cualquier discriminación de género u orientación sexual, ya sea directa o indirecta.



2. Los poderes públicos de Castilla y León garantizarán la transversalidad del principio de igualdad de género en todas sus políticas, promoviendo acciones positivas para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sobre todo en los ámbitos educativo, económico, laboral, en la vida pública, en el medio rural, en relación con la salud y con los colectivos de mujeres en situación de necesidad especial, particularmente las víctimas de violencia de género".

Asimismo, al amparo de la competencia exclusiva que les corresponde en materia de educación física y deporte, las Cortes de Castilla y León aprobaron la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León.

Ésta, en su artículo 3, consagra el "Derecho al deporte y al ejercicio físico", disponiendo que: "En el ámbito de sus respectivas competencias, las administraciones públicas de Castilla y León garantizarán el derecho que todas las personas físicas tienen a la práctica de forma libre y voluntaria, del deporte y del ejercicio físico, en igualdad de condiciones y oportunidades, de conformidad con lo establecido en la presente ley y las disposiciones que la desarrollen".

Queremos destacar que el derecho reconocido en las normas anteriormente mencionadas debe ejercerse en igualdad de condiciones y oportunidades, quedando más aún de manifiesto esta necesidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, al enumerar los principios rectores en esta materia, que servirán para el fomento del deporte y el ejercicio físico, a través de una práctica deportiva compatible con la salud y la seguridad.

Destacamos entre esos principios rectores los de libre acceso, seguridad y salud, juego limpio, etc., pero especialmente los principios de:

"c) Concienciación y sensibilización social: Fomentarán la sensibilización social sobre la necesidad de prevenir y erradicar la violencia, la xenofobia, el racismo, las acciones o manifestaciones contrarias a la dignidad de la mujer y la intolerancia.

d) Igualdad efectiva: Fomentarán e integrarán la perspectiva de género en las políticas públicas en materia de actividad físico-deportiva".

Ahondando en esta línea, el artículo 6 establece los Objetivos Generales a alcanzar por la norma, destacando:

"2.º El desarrollo integral de la persona a través de la práctica de ejercicio físico, especialmente durante las etapas de la infancia y la adolescencia, por su capacidad potenciadora del desarrollo completo y armónico del ser humano propiciado por su dimensión educativa y formativa.

3.º El aumento del bienestar social gracias a la práctica del ejercicio físico, por su poder generador de actitudes y compromisos cívicos y solidarios, de respeto y de tolerancia, así como por su capacidad socializadora e integradora a través de la práctica conjunta, especialmente en el caso de personas con algún tipo de discapacidad.

4.º Poner en valor la práctica del deporte como hábito de vida asociado a la mejora de la salud y del bienestar personal, a la formación integral en valores, así como a la sociabilidad, el buen trato y el respeto entre los participantes".

Por último, en relación con la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, se establece en el TÍTULO II, denominado de la Actividad Deportiva, un Capítulo IX sobre la "Violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en la actividad físico-deportiva", con un único artículo, el artículo 27, que dispone:



"1. La Administración de la Comunidad Autónoma establecerá mecanismos de colaboración con el órgano competente de la Administración General del Estado en la adopción de medidas en este ámbito.

2. La Consejería competente en materia de deporte desarrollará, en colaboración con la Consejería competente en materia educativa, medidas de concienciación, principalmente durante la edad escolar, dirigidas a prevenir la violencia, el racismo, la xenofobia, acciones o manifestaciones contra la dignidad de la mujer y la intolerancia en el ejercicio físico y el deporte y a promocionar entre los practicantes del ejercicio físico y deporte valores de convivencia, juego limpio, respeto, igualdad de mujeres y hombres e integración social".

Profundizando en la necesidad de fomento del respeto, la no discriminación y el fomento de la igualdad y la convivencia, incluso se incluyen en el articulado como "Deberes de los deportistas" el "respetar el principio de igualdad, no realizando ningún acto discriminatorio en el desarrollo de la práctica deportiva" y "realizar la actividad deportiva bajo las reglas del juego limpio, respetando la normativa dirigida a la erradicación del dopaje, violencia, racismo, xenofobia, acciones o manifestaciones contra la dignidad de la mujer e intolerancia".

A pesar de todas estas referencias a la no discriminación y al respeto a todas las personas, en la normativa deportiva no se hace ninguna referencia expresa a la orientación sexual y/o la identidad de género, no tomándose, por ende, en consideración la diversidad sexual y de género como debiera.

En nuestro país no existen hasta la fecha estudios especializados que analicen la situación de gais, lesbianas, bisexuales o transexuales en el ámbito deportivo. Sin embargo, algunos hechos puntuales y estudios internacionales nos permiten deducir que la situación de las personas LGTBI+ en el ámbito deportivo español y de nuestra comunidad autónoma dista mucho de alcanzar el reconocimiento debido, así como la protección frente a actitudes discriminatorias, incluso violentas.

En muchos ámbitos sociales, culturales, económicos, se ha alcanzado un clima de respeto, se han garantizado los derechos frente a las agresiones, pero el deporte se ha convertido en uno de los últimos bastiones de la sociedad patriarcal y heteronormativa en la que vivimos. Tradicionalmente el deporte ha sido un espacio de dominio del hombre heterosexual, donde mujeres y hombres con diversas orientaciones sexuales no tenían cabida, siendo atacados, acosados y agredidos aquellos que osaban mostrar la diversidad de orientación sexual cuestionando la 'normalidad patriarcal heterosexista'. A pesar de los avances normativos en otros ámbitos, y del avance de la sociedad española en cuestiones de diversidad sexual y de género, con un clima más tolerante y respetuoso con la diversidad, sin embargo el mundo deportivo se muestra aún especialmente hostil.

En este contexto, el objeto de esta Proposición No de Ley es formalizar el compromiso de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, así como de todas las entidades que forman parte del sector deportivo, en la defensa de la igualdad y la no discriminación por razón de orientación sexual, expresión de género e identidad de género.

En este sentido también es relevante, para la consecución de este objetivo, lo establecido en la ORDEN CYT/1134/2020, de 19 de octubre, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2020-2021.

El Programa de Deporte en Edad Escolar para el curso 2020-2021 inmerso en el artículo 16 de la Ley 3/2019 recoge en el artículo 2 que las actividades y competiciones irán dirigidas a "poner en valor la práctica del deporte como hábito de vida asociado a la



mejora de la salud y del bienestar personal, a la formación integral en valores, así como a la sociabilidad, el buen trato y el respeto entre los participantes".

El Programa, así mismo, recoge en el artículo 23 sobre actividades formativas y de perfeccionamiento que "Las actividades de formación, podrán versar sobre la promoción de actitudes y valores de respeto, tolerancia, solidaridad y la prevención de actitudes xenófobas, violentas, discriminatorias e intolerantes".

La promoción del ejercicio físico en la población castellano leonesa lleva inmersa la necesidad de promoverlo de manera igualitaria y universal, garantizando el acceso en igualdad de condiciones. Es por ello que se aprecia una discriminación real en el acceso al deporte para las personas LGBTI+. Esta PNL busca mejorar el acceso y promover el deporte entre las personas LGBTI+, haciendo frente a las diversas discriminaciones que hacen que o bien no accedan o bien no puedan promocionarse.

Es necesario que todas las ofertas deportivas de esta comunidad autónoma sean justas, inclusivas y respetuosas, brindándose espacios amables y seguros para todas las personas.

Por último y como muestra de la necesidad de actuar en esta materia, queremos recordar la sanción que la Real Federación Española de Natación, en el mes de abril de 2020, ha puesto al jugador Nemanja Ubovic, del CN Sabadell, por agredir verbalmente al jugador Víctor Gutiérrez, del CN Terrassa. Esta sanción ha sido pionera, con la suspensión de cuatro partidos, lo que ha puesto de manifiesto la necesidad de actuar por parte de las instituciones deportivas a cualquier nivel.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Promover un deporte inclusivo, erradicando toda forma de manifestación lgtbifóbica en los eventos deportivos realizados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, denunciando y penalizando socialmente los comportamientos lgtbifóbicos, machistas, xenófobos y discriminatorios en el entorno del deporte.

2.º- Desarrollar campañas contra la LGTBIfobia en los espacios deportivos públicos, que promuevan la educación en valores durante la práctica deportiva: la solidaridad, el respeto a la diversidad y la inclusión. En este sentido, promoverlas en el ámbito del deporte local, escolar y de base, instando a los municipios a desarrollar campañas contra la LGTBIfobia en el deporte en estos ámbitos y particularmente en el ámbito rural.

3.º- Incluir en la regulación de toda actividad deportiva los valores de la diversidad, la igualdad de trato y la no discriminación.

4.º- Hacer realidad el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI+ en el ámbito del deporte en España. Garantizar el acceso en igualdad de condiciones a la práctica del deporte con independencia de la orientación sexual e identidad de género y/o características sexuales.

5.º- Acabar con cualquier expresión de violencia, ya sea física o verbal, en los espacios deportivos, los campos de juego y las gradas, por cualquier causa y especialmente por cuestiones relacionadas con la diversidad sexual y de género.



6.º- Adoptar las medidas precisas para garantizar que las actividades recreativas, de ocio y tiempo libre, se disfruten en condiciones de igualdad y respeto a la diversidad sexual y de género, evitando cualquier acto de prejuicio, hostigamiento y violencia física o psicológica.

7.º- Equiparar el reconocimiento público de las deportistas femeninas respecto a los masculinos, así como los premios que se otorguen en cualquier manifestación deportiva.

8.º- Garantizar la práctica deportiva de las personas trans e intersexuales de acuerdo a su sexo sentido, protegiendo sus derechos y su intimidad, y velando especialmente en el deporte de élite por una reglamentación que asegure las condiciones de igualdad.

9.º- Implementar el uso de carnet con nombre sentido e instalaciones adecuadas en complejos deportivos, gimnasios y piscinas públicas.

Reconocer y situar la diversidad sexoafectiva, la expresión e identidad de género y la orientación sexual como elementos enriquecedores.

10.º- Utilizar un lenguaje inclusivo que evite expresiones discriminatorias por razón de género, orientación sexual y expresión e identidad de género.

11.º- Adoptar medidas para formar y sensibilizar al personal a cargo de los espacios donde se organicen actividades deportivas. Estas medidas garantizarán la formación adecuada de los profesionales de didáctica deportiva, de ocio y tiempo libre, que incorpore la diversidad sexual y de género, el respeto y la protección de este colectivo frente a cualquier discriminación por diversidad sexual y de género. Para ello se establecerá el contacto necesario con las entidades públicas o privadas representativas en el ámbito de la gestión del ocio y tiempo libre y juventud.

La aplicación de todas estas medidas garantizará el acceso al deporte de personas diferentes en igualdad de condiciones, como actividad que nos empodera, mejora nuestra vida, nos enseña a relacionarnos y enriquece nuestra sociedad con sus valores.

Las Cortes de Castilla y León comparten estos objetivos y se compromete a impulsar las acciones anteriormente mencionadas y con ello promocionar políticas respetuosas con la diversidad sexual y de género y que fomenten un deporte inclusivo y respetuoso".

Valladolid, 17 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,
Laura Pelegrina Cortijo,
Ángel Hernández Martínez,
José Ignacio Martín Benito,
Carlos Fernández Herrera y
Elisa Patricia Gómez Urbán

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001125-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas en colaboración con la Asociación Los Pueblos Más Bonitos de España, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Laura Domínguez Arroyo y don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

Los Pueblos Más Bonitos de España es una asociación sin ánimo de lucro cuyo fin es poner en valor el patrimonio natural, cultural y patrimonial que se encuentra en los municipios de toda la geografía española.

Esta iniciativa surge a raíz de otras anteriores creadas a nivel europeo y mundial, la primera de ellas en el año 1982, en Francia, la asociación Les Plus Beaux Villages de France. A partir de ahí surgieron en otros países y regiones iniciativas similares (Italia, Japón o Rumanía cuentan con asociaciones de este tipo).



Para llegar a ser uno de los Pueblos Más Bonitos de España, se necesita iniciar la solicitud a través del Ayuntamiento de la localidad para que el municipio sea valorado. Se trata de impulsar sobre todo municipios pequeños y de gran valor cultural y patrimonial y de pasar una serie de criterios: limpieza, conservación de las fachadas, circulación de vehículos o si tienen o no un lugar destinado al aparcamiento de éstos, el cuidado de flores y zonas verdes, el tratamiento de las insignias publicitarias y carteles, etc. Una vez superados todos los criterios de selección, el pueblo puede utilizar el sello que proporciona la asociación que supone un referente de turismo rural a nivel nacional e internacional.

Castilla y León ostenta en este momento el mayor número de municipios de todas las Comunidades Autónomas que tiene este sello de calidad, con un número total de 24: Bonilla de la Sierra en la provincia de Ávila; Frías, Lerma, Caleruega y Covarrubias en la provincia de Burgos; Molinaseca, Castrillo de los Polvazares y Peñalba de Santiago en la provincia de León; La Alberca, Mogarraz, Candelario, Ciudad Rodrigo, Miranda del Castañar y Ledesma en la provincia de Salamanca; Maderuelo, Ayllón, Pedraza y Sepúlveda en la provincia de Segovia; Medinaceli, Yanguas, Monteagudo de Vicarías y Vinuesa en la provincia de Soria; Urueña en la provincia de Valladolid y Puebla de Sanabria en Zamora.

Ostentando este número de municipios designados con este sello creemos que la Consejería de Cultura debe aprovechar el potencial turístico y el valor cultural y patrimonial que tenemos en nuestra tierra y llevar a cabo actuaciones de promoción en ese sentido.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Colaborar con la asociación Los Pueblos Más Bonitos de España para realizar actuaciones de promoción de los 24 municipios declarados como tal por la misma.

2. Fomentar la utilización de esta designación para desarrollar el turismo como un sector estratégico para estos municipios.

3. Potenciar las inversiones para llevar a cabo las actuaciones descritas, desarrollando líneas para la mejora de los municipios y la atracción turística.

4. Impulsar a otras entidades locales que por su singularidad y belleza puedan ostentar esta designación con colaboración de la Consejería de Cultura".

En Valladolid, a 17 de mayo de 2021.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001126-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas relativas al sector de la cultura una vez ha pasado el estado de alarma, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Laura Domínguez Arroyo y don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

En el mes de noviembre de 2020 desde Podemos presentamos una Moción ante el Pleno derivada de una Interpelación en materia de Cultura. Presentábamos en ese momento 10 puntos que incidían en la situación del sector cultural, uno de los más damnificados por la crisis del Covid-19 ya que en más de un año de pandemia apenas se les ha permitido trabajar.

Algunos de los subsectores culturales, como son el de las orquestas, eventos y espectáculos festivos, llevan más de un año sin ingresar un solo euro, afectando a un gran número de profesionales (músicos, escenógrafos, técnicos de sonido e imagen, montadores, feriantes, autónomos de espectáculos de todo tipo, etc.).



Aunque algunas de las propuestas fueron apoyadas, ninguna de ellas se ha llevado a cabo en los meses siguientes. Otras tantas fueron rechazadas por el Partido Popular y Ciudadanos, por lo que decayeron. Así, ninguna de nuestras propuestas en esta materia han sido tenidas en cuenta por parte del Gobierno Autonómico, ni en la Moción mencionada ni en las propuestas que mandamos en virtud del Pacto de Reconstrucción en los primeros meses de la pandemia.

Acabado el estado de alarma en el que hemos estado inmersos los últimos meses y con la temporada primavera-verano encima, que es la más propicia a todo tipo de eventos festivos y espectáculos, creemos que la Junta de Castilla y León debe por fin poner en marcha una serie de actuaciones que no ha realizado hasta el momento.

Las ayudas otorgadas por la Consejería de Cultura y Turismo han sido claramente insuficientes. La primera línea de ayudas destinadas al sector cultural para garantizar su liquidez en el mes de junio de 2020 no llegaron hasta meses después y dejaron fuera a un gran número de trabajadores y trabajadoras, al no contemplar el régimen de intermitencia de muchas de las personas del sector y al tener una cuantía global de 400.000 euros. Otras ayudas, para digitalización y modernización o las ayudas ordinarias para el sector de otros años tampoco han conseguido paliar las dificultades del sector. Posteriormente se han realizado otras líneas de ayudas a subsectores concretos, como la convocada en noviembre de 2020 exclusiva para feriantes y orquestas, pero cuyo fin subvencionable era únicamente el de cuotas como trabajadores autónomos.

Al margen de la convocatoria de ayudas, que es un elemento esencial mientras no se han podido desarrollar eventos y espectáculos, no compartimos la política que ha determinado que la cultura no era segura y que ha restringido la mayoría de eventos. Consideramos además que a día de hoy, al decaer el estado de alarma y en los próximos meses deben volver los eventos, las fiestas populares y los espectáculos, para lo que se requerirán sin duda medidas de seguridad e higiene que la Junta es competente para llevar a cabo de forma homogénea y protocolizando para todas las entidades locales de Castilla y León.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Considerar al sector de la cultura, espectáculos y eventos como sector esencial y estratégico de la Comunidad Autónoma y por tanto prioritario en el marco del Plan de Reconstrucción de la Junta de Castilla y León. En ese sentido, se tendrá en cuenta en caso de nuevas restricciones su carácter esencial y se realizarán medidas urgentes para garantizar la liquidez del sector ante la situación de pérdida de ingresos continuados durante todos los meses de crisis.

2. Finalizado el estado de alarma, reactivar toda la agenda de fiestas populares, eventos y espectáculos con protocolos estandarizados de control de aforos, medidas de seguridad e higiene, posibilidad de test masivos en grandes eventos y preferencia de eventos al aire libre implantados desde las Consejerías competentes.

3. Incrementar las ayudas otorgadas hasta el momento, teniendo en cuenta como criterio la intermitencia y temporalidad del sector, estableciendo ayudas en base a semanas o días de cotización y que vayan destinadas al pago de gastos corrientes, cuotas y garantía de ingresos para poder subsistir.



4. Implementar cláusulas en los contratos realizados por la administración autonómica en materia cultural, de eventos y espectáculos para garantizar la no suspensión o cancelación de los mismos o la devolución en virtud de daños y perjuicios para la empresa contratada y coordinarse con las entidades locales para implementar estas cláusulas.

5. Establecer un mínimo umbral de remuneración en la contratación que realicen las administraciones públicas para este sector que garantice contratos dignos e instando a las entidades locales a llevarlo a cabo.

6. En coordinación con las entidades locales, garantizar el mantenimiento de los presupuestos para actividades culturales, festivas, eventos y espectáculos y, en caso de no poder llevarse a cabo dichas actividades, destinar el presupuesto a la convocatoria de ayudas para la liquidez y subsistencia de sus trabajadores y trabajadoras.

7. En coordinación con las entidades locales, establecer reducciones de tasas municipales a espacios culturales y empresas del sector.

8. Crear la etiqueta Espacio Cultural Seguro para aquellos establecimientos que realizan una programación continuada en nuestra Comunidad para que obtengan un reconocimiento formal por parte de la administración autonómica".

En Valladolid, a 17 de mayo de 2021.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001127-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a las especialidades pediátricas en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Laura Domínguez Arroyo y don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

En las últimas semanas hemos podido leer en los medios de comunicación distintas iniciativas impulsadas por familiares de pacientes pediátricos con diversas enfermedades crónicas en protesta por la marcha de los profesionales encargados de las consultas especializadas en hospitales de la Comunidad. En esta ocasión eran el HUBU, que perdía un neuropediatra, y el Hospital Clínico de Valladolid, que perdía una neuropediatra y a su reumatóloga pediátrica. Sin embargo, esta situación ya se dio otros años en otros hospitales, como por ejemplo en el Río Hortega con su endocrinóloga pediátrica.



El motivo de la marcha de estos profesionales no es otro que la toma de posesión de estos de una plaza de Pediatría obtenida en la Oferta Pública de Empleo de 2018. En alguno de los casos, plazas de Atención Primaria en el medio rural que llevan años siendo ocupadas por médicos de familia.

Esta situación se da con cada OPE de Pediatría. Profesionales con dedicación a la Pediatría Hospitalaria, que han realizado una formación específica en alguna subespecialidad una vez terminado el MIR, que cogen una plaza en la OPE correspondiente, con la expectativa de obtener una comisión de servicio que les permita seguir en sus puestos actuales. Y mientras, una población en el medio rural esperando que, por fin, en la siguiente OPE venga un pediatra a atender a los niños de su zona básica de salud.

Desde Podemos creemos que el problema radica en la deficiente organización de la Pediatría en nuestra Comunidad, y, en especial, de los procesos selectivos de empleo público.

La especialidad de Pediatría se denomina "Pediatría y sus áreas específicas". Esta denominación se explica ya que pese a que la titulación MIR capacita para la labor como pediatra, en general, el hecho es que, de facto, hay muy diversas especialidades pediátricas: neuropediatría, cardiología pediátrica, reumatología pediátrica, urgencias pediátricas, etc. Además, por supuesto, de la pediatría de Atención Primaria. De hecho, en el momento actual está en marcha una negociación entre el Ministerio de Sanidad y la Asociación Española de Pediatría para el reconocimiento de las Áreas de Capacitación Específicas en Pediatría, o como se les llama comúnmente, las "subespecialidades". A día de hoy, no obstante, en Castilla y León sólo se reconocen las plazas específicas de Cuidados Intensivos Pediátricos y Neonatología.

Otros sistemas de salud, como es el caso del Sistema Vasco de Salud, son conscientes de esta problemática y por eso sus convocatorias de empleo público contemplan dos fases. Una primera, general, en la que se ofertan, por un lado las plazas de Atención Primaria, con un examen propio, y por otro plazas de Pediatría Hospitalaria, con otro examen particular. Y además, dentro de la Hospitalaria, una segunda fase con perfiles específicos, en los que se ofertan esas plazas con perfiles concretos.

En Podemos creemos que de esa manera se asegura, por un lado, que nadie opte a una plaza de Atención Primaria sin intención de ocuparla en realidad, y por otro, que las consultas de especialidad siempre se mantengan ocupadas por un pediatra con formación específica en esa especialidad. Así se acabaría con estas repetidas situaciones en las que los niños y niñas con enfermedades crónicas y los del medio rural deben pelear entre sí para conseguir su derecho a una atención pediátrica de calidad.

Por todo lo expuesto, nos vemos en la obligación de proponer la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1. Establecer una Oferta Pública de Empleo con dos disposiciones de plazas diferenciadas entre Atención Primaria y Pediatría Hospitalaria, con exámenes independientes en la fase de oposición.



2. Establecer dentro de cada oferta de plazas de Atención Hospitalaria (a las cuales se optará mediante un segundo examen, con temario específico del perfil correspondiente, al que podrán optar aquellos aspirantes que hayan aprobado el primer examen de Pediatría Hospitalaria) unas plazas con perfil en aquellos hospitales de la Comunidad Autónoma en los que se desarrollen tareas específicas, como son:

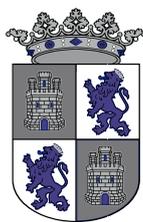
- Neonatología
- Cuidados Intensivos Pediátricos
- Urgencias Pediátricas
- Neuropediatría
- Reumatología Pediátrica
- Endocrinología Pediátrica
- Gastroenterología Pediátrica
- Neumología Pediátrica
- Cardiología Pediátrica
- Nefrología Pediátrica
- Hemato-oncología Pediátrica.

3. Evaluar las plantillas orgánicas de los Servicios de Pediatría de los hospitales de SACYL, y redimensionarlas en base a las necesidades asistenciales, convirtiendo en plazas estructurales los contratos de guardias y eventuales".

En Valladolid, a 17 de mayo de 2021.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000099-02

Convocatoria de concurso-oposición para la provisión de tres plazas de plantilla del Cuerpo de Gestión de las Cortes de Castilla y León (turno libre y turno restringido para la promoción interna). Designación del Tribunal Calificador.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de tres plazas de plantilla del Cuerpo de Gestión de las Cortes de Castilla y León (turno libre y turno restringido para la promoción interna), aprobada mediante Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 5 de marzo de 2021, acuerda designar al Tribunal Calificador, que estará constituido por:

Presidenta:

- Doña Ana Sánchez Hernández.

Vocales:

- Don Óscar Reguera Acevedo.
- Doña Patricia Navarro Jiménez-Asenjo.
- Doña Anabel Hernández Bailón.
- Doña Pilar Martín García.
- Don Andrés Pérez-Moneo Agapito.

Secretario:

- Don José Carlos Álvarez Celada, con voz pero sin voto.

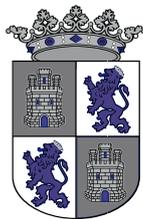
En representación de la Junta de Personal, don Tomás de las Heras Alonso, con voz pero sin voto.

En ejecución de este Acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 64 del Reglamento. Publíquese también en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000100-02

Convocatoria de concurso-oposición para la provisión de una plaza de plantilla del Cuerpo de Gestión (Escala Económico-Financiera) de las Cortes de Castilla y León mediante turno libre. Designación del Tribunal Calificador.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de una plaza de plantilla del Cuerpo de Gestión (Escala Económica-Financiera) de las Cortes de Castilla y León mediante turno libre, aprobada mediante Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 5 de marzo de 2021, acuerda designar al Tribunal Calificador, que estará constituido por:

Presidente:

- Don Francisco Javier Vázquez Requero.

Vocales:

- Doña Marta Sanz Gilmartín.
- Don Edmundo Matia Portilla.
- Doña Pilar Vaca Rodríguez.
- Doña Carolina Costoya Pardo.
- Doña María Luisa Valverde Navarro.

Secretaria:

- Doña Elena Criado García, con voz pero sin voto.

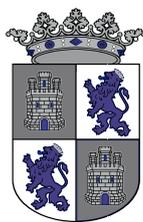
En representación de la Junta de Personal, don Manuel González Fernández, con voz pero sin voto.

En ejecución de este Acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 64 del Reglamento. Publíquese también en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000101-02

Convocatoria de oposición para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Letrados de las Cortes de Castilla y León (turno libre y turno restringido para la promoción interna). Designación del Tribunal Calificador.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, de conformidad con lo establecido en la Base Primera de la convocatoria de oposición para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Letrados de las Cortes de Castilla y León (turno libre y turno restringido para la promoción interna), aprobada mediante Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 5 de marzo de 2021, acuerda designar al Tribunal Calificador, que estará constituido por:

Presidente:

- Don Luis Fuentes Rodríguez.

Vocales:

- Don Óscar Reguera Acevedo.
- Don Carlos Ortega Santiago.
- Doña Paloma Biglino Campos.
- Doña Piedad García-Escudero Márquez.
- Don Francisco Visiedo Mazón.
- Doña Laura Seseña Santos, que ejerce además las funciones de Secretaria del Tribunal.

En representación de la Junta de Personal, don Celso Fernández Cartón, con voz pero sin voto.

En ejecución de este Acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 64 del Reglamento. Publíquese también en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes